



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

124 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

9 de agosto de 2022

19ª Reunión – 19ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX, JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA Y DE LA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA**

**PRESENTES**

**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BALDERRAMA**, Moisés  
Justiniano  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús  
David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**CORNEJO AVELLANEDA**,  
Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FIORE VIÑUALES**, María  
Cristina del Valle  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco  
Esteban Francisco

**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JAIME**, Nancy Liliána  
**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge  
Ignacio  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LEÓN**, María Luisa  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María Del Socorro  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**PERDIGÓN WEBER**, Julieta  
Estefanía  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos  
Francisco.  
**SAICHA IBAÑEZ**, María

Verónica  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo  
**SIERRA**, Sofía  
**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando

**AUSENTES CON AVISO**

**ACOSTA**, Osbaldo Francisco  
**DIAZ**, Elena Nahir  
**ESCOBAR**, Héctor Orlando  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**PAREDES**, Gladys Lidia  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**SECO**, Claudia Gloria  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel  
Alejandro

## **T.01 pjm**

- En Salta, a los 9 días del mes de agosto de 2022, a la hora 16 y 25':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 38 firmas de los señores diputados, queda abierta la 19ª Reunión, 19ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Franco Esteban Francisco Hernández Berni y Jorge Ignacio Jarsún Lamónaca, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Franco E. F. Hernández Berni y Jorge I. Jarsún Lamónaca, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto (*Aplausos*).

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2022; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2022.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Reconocimiento a la trayectoria del ventrilocuo Rodolfo Aredes, creador del muñeco 'Pepito'. Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

Siempre planteamos en este espacio la posibilidad que tenemos como legisladores, como salteños, salteñas de destacar situaciones y trayectorias, y lo he dicho en varias oportunidades, a veces uno se replantea: ¿por qué no destacamos en vida a tantas personalidades salteñas que tan bien le han hecho a nuestra sociedad? Actualmente transitamos un mes muy particular, porque finalizando julio se inició la novena en honor a San Cayetano, arrancando agosto se la culmino y se realizó la procesión, donde se pudo evidenciar la devoción de todo un pueblo por la paz, el pan y

el trabajo. Agosto y las infancias, la particularidad de un domingo que para muchos es netamente comercial y para el resto se resume en un suspiro.

Siempre los homenajes a los que no están, pero en este caso en particular a un hombre que supo recorrer a lo largo y ancho la Provincia, no quiero omitir ningún detalle, es por eso que voy a solicitar autorización para dar lectura a algunos datos biográficos del señor Rodolfo Aredes.

– Asentimiento.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.**- El gran personaje salteño, el 17 de abril de 1956 empezó a andar por la vida de los sueños un muñeco llamado ‘Pepito’ que tiene el don de la palabra, a través de su papá ventrílocuo Rodolfo Aredes.

Rodolfo con muchos años y vasta trayectoria trabaja desde los 8 años, en algún momento supo contar que le pintaron la cara, le dieron un muñeco y lo mandaron a la pista del circo donde trabajaba su papá, desde entonces nunca más se bajó del escenario. ‘Pepito’, su compañero...

### **T.02 mmm**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...su compañero de ruta, nació en el Puerto del Callao – Perú, de las manos de un escultor que tenía el sueño de ver y escuchar hablar a una de sus obras, cuando descubrió que Rodolfo era ventrílocuo el hombre supo que era la persona que estaba buscando. Lamentablemente el artista terminó el muñeco y falleció, no pudo escucharlo hablar, fue su hija quien a regañadientes se lo entregó a Rodolfo –dicen– un martes 17 a las 8 de la noche de hace un poco más de 66 años.

En Buenos Aires ganó premios como ventrílocuo en 1968, eso lo llevó a Acapulco – México, Francia, representando a Argentina y a Salta. Este inseparable dúo repartió alegrías a varias generaciones y me atrevo a decir que ‘somos de la era Aredes’, muchos de los legisladores que estamos acá –me refiero a los contemporáneos– en cada uno de sus pueblos, de sus departamentos han visto y sentido la presencia de Aredes y su muñeco.

Colabora con actuaciones en comedores y merenderos de manera gratuita y sin avisar a nadie, él sólo pide a los niños de las escuelas que lleven un regalo para compartir y así deshacerse de algo que sirve, entonces en su casa arregla los juguetes y los pone en bolsitas para entregarlos a otros niños para que los reciban dignamente. Ha dedicado su tiempo libre a trabajar de manera solidaria, ‘no puedo ser más feliz’, dijo en algún momento. Aseguró y valoró el poder de obsequiar su don a quienes lo necesitan, especialmente a los chicos que están en zonas desfavorables o lejanas y a los abuelos que a veces están abandonados en sus propios hogares.

Creo que este agosto –como lo expresé al inicio de la alocución– es muy particular, el mes de las infancias; un período donde nuestro país, nuestra Provincia no la están pasando bien y el fiel reflejo –en el suspiro de conseguir una fuente laboral– fue San Cayetano,.

Considero que es más que merecido destacar toda la amplia trayectoria –de una vida dedicada a la sonrisas– del señor Rodolfo Aredes que hoy está presente en el recinto con su familia; no quería dejar pasar por alto y lo repito, ‘somos de la generación Aredes’, hemos crecido con ese muñeco, con esas reflexiones siempre en el marco de justicia social y políticas, desde chiquitos lo hemos visto al famoso muñeco ‘Pepito’ de la mano de su papá, Rodolfo Aredes.

Nada más, señor presidente.

– El Jefe del Sector Ceremonial, señor Julio Fernández, procede a leer el Decreto N° 109 de Presidencia.

**Sr. FERNÁNDEZ.-** Invito al señor Presidente de la Cámara, diputado Estaban Amat Lacroix, al diputado Valenzuela Giantomasi y los presidentes de bloque a hacer entrega al señor Rodolfo Aredes de un presente en reconocimiento a su labor y trayectoria.

- El señor Presidente, diputado Estaban Amat Lacroix; el Secretario Legislativo, doctor Raúl R. Medina; el diputado Adrián A. Valenzuela y los respectivos presidentes de bloques se acercan al centro del recinto donde se aproximó el señor Rodolfo Aredes para recibir el Decreto leído y el presente como reconocimiento a su labor y trayectoria. *(Aplausos)*
- El señor Rodolfo Aredes junto a sus familiares proceden a retirarse del recinto.

### **T.03 cpv**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.-** Gracias, señor presidente.

El 9 de agosto de 2022 celebramos el Día Internacional de los Pueblos Originarios, pertenezco a un departamento donde están asentadas la mayor cantidad de etnias que existen en la Provincia por cada departamento. Esta fecha nos invita a reflexionar sobre la relevancia histórica y cultural de estos pueblos, seguir planteando de qué manera podemos fortalecer el principio de integración de los mismos, de solapamiento de culturas y no seguir tratándolos de manera marginal, como lo hacemos.

Pido permiso, señor presidente, para nombrar a las etnias que existen en Salta:

- Asentimiento.

**Sr. RESTOM.-** Weenhayek, Tastil, Atacama, Lules, Iogys, Toba, Wichí, Guaraní, Tapiete, Chané, Chorote, Chulupí, Kolla... y voy a solicitarle a esta Cámara específicamente un viejo pedido de nuestros pueblos originarios, los primeros que nombré carecen de derechos porque en realidad no están incluidos en la ley que les compete, se habló con los integrantes de las distintas comisiones de esta Cámara, se presentaron notas y existe un malestar por el atraso que tenemos en incorporar derechos. Justamente este 9 de agosto de 2022 se está festejando la inclusión en el área de salud y me permito hacer una reflexión respecto de este tema, ya que por fuentes oficiales tenemos datos de que hemos perdido más de 73 niños, y la verdad que festejar la incorporación de un estamento de salud con este antecedente es, sin lugar a dudas, doloroso. Peleo para que cada uno de nuestros pueblos originarios tenga los derechos que le corresponde a cualquier ciudadano que habita en nuestro territorio.

Voy a saludar puntualmente a Isaías Fernández, Víctor Cruz, Celestino Ruíz y Benito Rodríguez, y esto lo hago porque son representantes de las etnias que hasta el día de hoy siguen esperando una resolución de esta Cámara, brego para que la misma incorpore rápidamente a estas nuevas etnias y podamos darle los derechos que les corresponden como a cualquier ciudadano salteño.

Nada más, señor presidente.

### **T.04 mgc**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA.-** Gracias, señor presidente.

Me hago eco de lo recién expresado por el diputado preopinante en relación a los pueblos indígenas, debemos remontarnos a luchas de las décadas de los años '60, '80, la Organización de las Naciones Unidas frente a una realidad de la población que no es mayoritaria en número, pero sí de gran incidencia en el cuidado del medioambiente. Fíjense que la mayoría de los líderes del mundo hoy están "ocupándose", entre comillas, del gran problema medioambiental: se están descongelando los polos; tenemos

problemas con el agua dulce; serios inconvenientes con los desmontes que no están siendo trabajados de forma racional y son desmontes en sí mismos porque no hay una planificación basal de reforestación. Esto implica que los líderes del mundo –como expresaba recién– plantean el factor climático, la necesidad de buscar energías no contaminantes y dejan entrever qué es lo que está pasando y va a suceder aún más profundamente en detrimento de la salud, de la vida de las personas y de los animales con un desequilibrio medioambiental.

¿Por qué traigo a colación el tema medioambiente con los pueblos originarios, indígenas? Bien se estableció esta fecha para reflexionar, trabajar, aunar criterios, integrarlos, entender que tienen sapiencia y mucho para darnos, para delimitar las políticas públicas, en función de la alimentación, la soberanía alimentaria tan pautada últimamente y en crisis, como es la seguridad alimentaria y el asunto, sin duda, del cuidado del medioambiente.

Fíjense que cuando la Organización de las Naciones Unidas habla de este 5% de la población mundial, hace referencia a los pueblos indígenas, a un tercio de los bosques en el mundo que están siendo guardados o cuidados por los nativos. Este informe también menciona la conservación del suelo y el rol de los pueblos originarios en la preservación de los recursos naturales, de las prácticas agrícolas que son resilientes al cambio climático; si hay comunidad que se adapta a los cambios climáticos o a los ambientes más exigentes son los pueblos originarios, ellos desarrollan terrazas de cultivo y enfrentan los fenómenos que la misma humanidad está provocando y son adversos al buen vivir de la población mundial. Asimismo señala que conservan y restauran los bosques y los recursos naturales –me estoy ajustando a los puntos que ha publicado la Organización de Naciones Unidas en relación a los pueblos originarios–. En tercer término, este organismo mundial habla de los alimentos autóctonos que amplían y diversifican las dietas, también hace referencia al 80% de la seguridad alimentaria mundial, que está en manos de esta defensa de ríos, bosques, suelos, pastos, evitar los incendios y otros aspectos.

Hace muy poco hemos vivido una ignición de magnitud impredecible como fue la del Amazonas y esto...

#### **T.05 ech**

(Cont. Sra. De Vita).-...y esto hizo que hoy en Salta Capital veamos, por ejemplo, tucanes y diferentes especies que huyeron de allí, ya que miles y miles de hectáreas quedaron bajo el fuego; hay entrevistas muy tristes y dolorosas de nativos llorando al haber perdido su hábitat; y en la actualidad todavía nos preguntamos si fue un incendio con alguna finalidad agroforestal o estuvo más ligado a la naturaleza, preguntas que son difíciles de contestar, pero realidades que son fáciles de asumir, porque esto afectó los territorios de Brasil y Bolivia, y los pueblos indígenas se sintieron directamente afectados con estas consecuencias nefastas.

Traje a colación la reseña de la FAO y de la Organización de las Naciones Unidas, para hacer énfasis en los puntos que no debemos soslayar, sino valorar y sopesar al momento de entender la importancia de la sabiduría de las comunidades originarias.

Éste es el homenaje y las razones por las cuales entendemos que tenemos que integrarlos, no discriminarlos y que formen parte de nuestras iniciativas desde el área legislativa y de las políticas públicas ejecutivas.

Por otro lado, quiero saludar y reconocer a los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina que fue creada allá por 1912. Su rol en la guerra de las Malvinas fue de vital importancia, así que vaya un homenaje especial para ellos.

Además, en septiembre se celebra el Día Mundial para la Prevención del Suicidio. En este sentido, quiero hacer referencia a una parte de la oratoria de la Ministra de Salud de la Nación, doctora Carla Vizzotti que hace un año destacó la importancia de poner en acción una normativa elemental como es la Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio, a la cual adhirieron distintas provincias, Salta también lo hizo en su momento. Creo que debemos aplicarla y más allá de la fecha de su conmemoración, es necesario entender la prevalencia del suicidio, las causales, el dolor de las familias, la forma de prevención, trabajar con una perspectiva de salud, en este aspecto existe una línea telefónica en Buenos Aires que está dispuesta a nivel nacional para quienes están experimentando motivaciones de suicidio y trabaja en la prevención secundaria para evitar muertes que tienen que ver con problemas psicosociales, emocionales, de soledad, tristeza, inadaptación a un sistema al que cada vez le cuesta más acercarse a la humanización de la vida, de la prevención del suicidio. En síntesis, destaco la importancia de la Ley 27.130 y la necesidad de enfatizar el trabajo de prevención.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

**Sr. SEGUNDO.-** Gracias, señor presidente.

Hoy quiero homenajear a los grandes líderes que siempre estuvieron y estamos peleando por la integración del pueblo originario. Hay dirigentes que ya no están con nosotros, no voy a nombrar a todos los líderes y caciques, ellos son los luchadores por la integración de nuestro pueblo...

**T.06 eet**

(Cont. Sr. Segundo).-...nuestro pueblo; venimos peleando desde hace tiempo, desde la época de mi bisabuelo, abuelo, el padre mío y ahora yo, hay muchos líderes que siempre lucharon para que nos integren en todo, en la salud, en la lucha por las tierras, la educación.

En el año '94 cuando se realizó la reforma de la Constitución Nacional que es la Ley Madre de la República han estado presentes muchos líderes, por eso quiero rendirles un homenaje, hubo: tapietes, tobas, wichís, peleando por esto y también a los caciques de Santa Victoria, Rivadavia Banda Norte en el municipio Morillo, a los de Rivadavia Banda Sur que fueron y son grandes líderes, valientes para defender el pueblo para que seamos integrados en todos los sectores de nuestro Estado.

También quiero aclarar un poco lo que dijo mi par de General San Martín sobre el tema de los Weenhayek que nombraba. Desde hace mucho tiempo, nuestro nombre original es Mataco y en el '92 se cambia por Wichí, ahora con el nombre de Weenhayek, estamos en desacuerdo porque viene de Bolivia; así como nosotros, en Argentina elegimos llamarnos 'Wichí', ellos en ese país son 'Weenhayek', pero tenemos el mismo idioma, costumbre y lucha, eso quería aclarar.

Nuevamente, quiero felicitar a todos los líderes que luchan por la integración.

Nada más, señor presidente.

## 5

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup>NOTA: Se deja constancia que sólo se leen los números de expedientes, los proyectos se incorporan luego de ser remitidos por Secretaría Legislativa.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

### **5.1**

**Expte. N° 91-46.514/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia, informe:

1. Costo y fecha de la última adquisición de uniformes para los integrantes de la Banda de Música de la Policía de Salta.
2. Cantidad y fecha de la última adquisición de chalecos antibalas para los integrantes de la Policía de Salta.

Mónica G. Juárez

### **5.2**

**Expte. N° 91-46.523/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe la planta profesional con la que cuentan los hospitales del departamento General San Martín, especificando especialidades y dedicación horaria de los mismos; por cada hospital.

Jorge M. Restom

### **5.3**

**Expte. N° 91-46.537/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe el detalle y monto de la deuda que posee el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, PAMI y el Instituto Provincial de Salud de Salta a los hospitales de autogestión y al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Sofía Sierra

#### 5.4

**Expte. N° 91-46.538/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe la cantidad de pacientes atendidos en el año 2021 y primer semestre (enero-junio) del 2022 en hospitales Nivel 4 de la provincia de Salta, indicando la cantidad de nacionales y extranjeros y el valor total de los tratamientos.

Sofía Sierra

#### 5.5

**Expte. N° 91-46.539/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe la estadística de enfermedades y patologías atendidas en los hospitales Nivel 2 durante el año 2021 y primer semestre del 2022, indicando la cantidad (nominal, no porcentaje) de casos atendidos en cada hospital.

Sofía Sierra

#### 5.6

**Expte. N° 91-46.545/22**

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA  
SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.  
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. informe:

1. Montos pagados por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. en concepto de impuesto a las ganancias establecido por la Ley Nacional 20.628, discriminados por períodos.
2. Si la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. ha solicitado la excepción del pago del impuesto a las ganancias establecido por la Ley Nacional 20.628. En caso afirmativo, informe el resultado de la petición. En caso negativo, informe las razones por las que no lo ha solicitado.

Roque R. Cornejo Avellaneda – María C. del V. Fiore Viñuales – Julieta E. Perdigón Weber

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-46.208/22; 91-46.212/22; 91-46.506/22; 91-46.509/22; 91-46.511/22; 91-46.513/22; 91-46.515/22; 91-46.520/22; 91-46.522/22; 91-46.524/22; 91-46.536/22; 91-46.541/22; 91-46.546/22; 91-46.550/22; 91-46.551/22; 91-46.556/22 y 91-46.557/22.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup>. 91-46.150/22; 91-46.329/22; 91-46.533/22; 91-46.535/22; 91-46.547/22 y 91-46.552/22.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 7

### SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-46.449/22, que propone adherir a la Ley Nacional 27.674 para la implementación del Régimen de Protección Integral para los Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, teniendo presente...

#### **T.07 srp**

(Cont. Sra. Juárez M.G.).- ...teniendo presente que la Comisión de Salud lo unificó con los expedientes N<sup>tos</sup> 91-46.417/22, 91-46.437/22 y 91-46.452/22, referidos al mismo tema.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>tos.</sup> 91-46.449/22, 91-46.417/22, 91-46.437/22 y 91-46.452/22.

## 8

### **PROYECTOS DE LEY RELATIVOS A LA ADHESIÓN A LA LEY 27.674 –Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer–**

## 1

Expte. N° 91-46.449/22

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.674, para la implementación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con cáncer.

Art. 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 27.674 en el ámbito de la provincia de Salta al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Facúltase a la Autoridad de Aplicación de la presente ley a llevar adelante todas las acciones pertinentes que tengan como objetivo dar efectivo cumplimiento a la presente ley.

Art. 4°.- De forma.

Mónica G. Juárez – Carolina R. Ceaglio – María C. del V. Fiore Viñuales – Alejandra B. Navarro – Gladys L. Paredes

## 2

Expte. N° 91-46.417/22

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

### L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27.674 de creación de un Régimen de Protección Integral para los Niños, Niñas y Adolescentes que padezcan Cáncer.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 3°.- Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de la Administración Pública.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura D. Cartuccia

## 3

Expte. N° 91-46.437/22

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.674 de creación del Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Art. 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente impútese a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio en curso.

Art. 3°.- De forma.

Omar Exeni Armiñana

## 4

Expte. N° 91-46.452/22

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

## LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.674 - Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del S. López – Elena N. Díaz – Marcela del V. Leguina – Azucena A. Salva.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en Comisión; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada, la Cámara se encuentra en comisión.

## 8.1

**CONFERENCIA: PROYECTOS DE LEY RELATIVOS A LA ADHESIÓN A LA LEY 27.674 –Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer–**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar a hablar sobre el proyecto de adhesión, creo que es válido – porque hice un par de tweets y la verdad es que si hay algo que no soy es ser hipócrita– contarle a la población que este proyecto se está tratando sobre tablas por algunos inconvenientes que tuvo la Cámara ya que la Comisión de Legislación General no consiguió el quórum suficiente para considerarlo.

Es difícil explicarle a la sociedad porqué no se tratan proyectos como éste cuando son realmente importantes, sin embargo, poner la cara para hacerlo a mí me resulta muy complejo porque no encuentro las palabras; por eso voy a agradecer a los diputados que hicieron una excepción para que lo estemos considerando hoy en este recinto.

Quiero decirles que escuché cosas que me han avergonzado mucho, por ejemplo, que no se podía tratar sobre tablas porque marcaría un precedente, ya que por lo general nosotros no lo hacemos, y la verdad es que bienvenido sea el marcar un precedente para considerar en este recinto proyectos que realmente le cambien la vida a la gente y que se pueda hacer una excepción por eso. Aquí la voluntad de tratarlo está, inclusive al momento que adhiero expedientes como el de la diputada María López de Chicoana – perdón que la nombre– o del diputado Exeni Armiñana que es del mismo tenor, evidencia que las ganas estaban, pero a veces las mezquindades en la política no dejan que quienes queremos trabajar lo podamos hacer de manera ordenada y como nos merecemos.

Quiero agradecerle –y perdón que lo nombre– al diputado Monteagudo que fue quien lo planteó en la reunión de presidentes de bloque para que nosotros podamos tratarlo ahora.

Inclusive hay muchos papás que hoy se van a acercar a la Cámara de Diputados, porque estaban muy temerosos de que no se tratara, y a veces esta presión –en el buen sentido digo la ‘presión’– de los padres bienvenida sea para que algunos se ubiquen y comiencen a ablandar los corazones y dejen de evitar que estas iniciativas lleguen al recinto. A mí me avergüenza que tengan tantos ‘peros’ para considerar un proyecto como éste.

A veces, cuando en la política se confunde lo privado con lo público pasan cosas como éstas, porque algunos creen que son los dueños del tiempo y de las comisiones por presidirlas, por eso la sociedad reclama que estemos a la altura y cuando pasa esto es entendible su reclamo.

Habiendo dicho esto, voy a comenzar a hablar del proyecto.

Guadalupe Colque es –como muchos la conocemos– la presidenta de la Fundación HOPE me contaba que cuando tuvo la desgracia de que se hija fuera diagnosticada con cáncer, una de las cosas que más le costaba era la burocracia que se vivía momento a momento en el transcurrir del tratamiento, que de a poco se fue dando cuenta que habían otras mamás que pasaban por lo mismo y es por eso que fue necesario comenzar a hablar con las otras madres para armar una red de contención, porque con lo primero que se enfrentan los papás después de este diagnóstico tan terrible es con la burocracia –que no es un tema menor–, cuando deben estar preocupados por la salud de sus hijos.

Hace muy poco las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación dieron dictamen para que se pueda tratar y sancionar esta ley...

#### **T. 08 pjm**

(Cont. Sra. Juárez M.G.)...esta ley, y me contaba Belén –una de las mamás que organizaron un grupo de papás autoconvocados– con tenacidad –ojalá muchos puedan tener una charla con ella– y ganas lo que fue el armado esta ley, porque fueron los papás quienes la impulsaron, se quemaron las pestañas, investigaron y los que comenzaron a entender todo lo que era necesario para que esta norma pueda brindar una cobertura integral ante las necesidades de un niño o un adolescente con cáncer. Lamentablemente la tasa de mortalidad en nuestro país en chicos de 1 a 5 años es la segunda causa de

muerte, que no es un dato menor, por eso es necesario contener a una población que necesita de la empatía.

Cuando se habla con Belén, relata todo lo que tuvo que hacer porque se sintió muy poco acompañada desde la política, pero aún así me comentó que cuando fue el tratamiento de esta ley en el Senado pagó su boleto de ida –porque no tenía cómo conseguir que alguien la ayude a adquirir el de ida y vuelta–, logró viajar y se encontró con otros padres autoconvocados, entre todos pudieron darse un gran abrazo cuando el Senado sancionó esta ley. Nosotros en la Provincia somos pioneros –y la verdad que nobleza obliga decir que cuando el Gobernador fue senador hizo muchas cosas para que esta Provincia lo fuera–, tenemos el transporte gratuito, un acompañamiento económico; esta ley nacional básicamente integra muchas más áreas y en la creación de este Régimen de Protección del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer hace hincapié, por ejemplo, en el diagnóstico precoz que es importante sobre todo para los médicos, porque los recursos de este programa están destinados a la realización de trabajos de prevención y capacitación de equipos de salud. También se refiere a la cobertura, porque si hay una norma que hoy igualaría al que tiene obra social con el que no la posee es ésta y el tema de la cobertura no es menor debido a la burocracia que padecen los papás al ir a hablar con un médico u otro y al pedir papeles cuando no se cuenta con una obra social, esta iniciativa establece una cobertura del 100% –que es relevante–. La legislación también dispone una asignación económica –acá hay papás que cuentan con ella porque se la otorga la Provincia– por hijo con discapacidad, habla de que sea la ANSES quien la dé, que no es un tema menor ya que sería un monto mayor al que hoy perciben desde el Estado salteño. Incluso se refiere a la asistencia durante todo el tiempo que dure la enfermedad, y la verdad que es muy importante porque cuando un papá está preocupado por la salud de su hija o hijo necesita de todo tipo de ayuda; y la norma alude incluso al estacionamiento prioritario, que el transporte sea gratuito –insisto nosotros en la Provincia somos pioneros y ya lo tenemos–, es importante pensar que esta ley es superadora porque de alguna manera está sumando más beneficios para los papás que están atravesando un momento tan crítico.

Esta legislación hace referencia a la morada para los pacientes y sus familiares en situación vulnerable, promueve que varios organismos puedan hacerse cargo de planes especiales para la vivienda y/o su adaptación para esas familias...

#### **T.09 mmm**

(Cont. Sra. Juárez, M.G.)- ...para esas familias. En este Cuerpo Legislativo hay muchos diputados que son del interior y pueden contar realidades muy crudas con respecto a las familias de allí, que deben venir a Salta porque tienen algún chiquito con cáncer, entonces esta ley es superadora en estos casos y apostaría a que puedan acceder a una casa.

Hay un tema sobre el cual quiero hacer hincapié, que es el de las licencias laborales, porque imagínense, cualquiera que es padre desde la sensibilidad puede entender que es muy complejo ir a trabajar cuando tu hijo o hija deben estar a su cuidado, máxime si es una mamá o un papá soltero, esta norma habla de que pueden disponer de una licencia por lo que no va a peligrar su empleo, es decir que ningún empleador los puede ‘echar’ al verse imposibilitados de asistir al trabajo.

Considero que es importante pensar en un país con empatía, porque cuando los argentinos obramos en conjunto, sacamos lo mejor de nosotros; ahora que estamos cerca del mundial pensamos que en ese tiempo podemos juntarnos y conseguir cosas maravillosas.

Quiero contarles que los diputados y los senadores de la Nación, sin mezquindades políticas –la verdad que me da una sana envidia–, lograron que se apruebe por unanimidad este proyecto, por lo tanto, creo y espero que todos podamos sancionar esta adhesión a la Ley Nacional 27.674, porque entendemos que es necesario ser empáticos con una persona que la está pasando mal, con un papá o una mamá que requieren de nuestra ayuda, esta palabra que se usa ‘tanto tanto’ en la política que es ‘empatía’, significa ponerse en lugar del otro, y nosotros como diputados debemos estar capacitados para entender estas situaciones.

No es poco lo que pasó Belén para formar parte de ese grupo de autoconvocados que llegó al Senado a decir ‘queremos nuestra ley’; tampoco lo de Guadalupe Colque y todo lo que padecen cada uno de los papás acá en el Hospital Materno Infantil que pueden contar sus historias.

Es por eso que espero que nosotros estemos a la altura de las circunstancias en un momento en el que debemos poner lo mejor como políticos y honrar la banca que ocupamos gracias a quienes nos votan.

Solicito a mis pares la aprobación a esta adhesión a la ley nacional porque, insisto, los padres –que van a venir en un rato–, merecen lo mejor de nosotros.

Nada más, señor presidente.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada López.

**Sra. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

La adhesión a la Ley Nacional 27.674, Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, tiene como fin proteger los derechos de los chicos y proporcionar garantías para que reciban un servicio de salud de calidad y los acompañe durante todo el tratamiento –como bien lo explicó la diputada Mónica Juárez–, más otros beneficios.

Cuando la enfermedad llega a cualquier hogar, es uno de los momentos más duros para los integrantes de la familia, ya que la vida de todos cambia de una manera muy abrupta, más aún cuando se trata de un niño o adolescente ya que necesita del acompañamiento de sus padres, quienes son la mayor fuente de confianza y tranquilidad para afrontar, para acompañar a estos pequeños niños o adolescentes. Son muchísimos los testimonios de padres que ante la enfermedad de sus hijos se han visto obligados incluso a dejar sus trabajos, sus hogares y afrontar infinidad de situaciones difíciles para acompañarlos porque la realidad es dura e injusta, en especial para quienes tienen un acceso limitado a la salud; la enfermedad no distingue clases sociales y en esa lucha no sólo existe una resignación de oportunidades laborales ni el desarraigo de sus lugares, sino un largo camino de incertidumbre, temor y...

**T.10 cpv**

(Cont. Sra. López).-... temor y hasta fortalezas que los convierte en grandes compañeros y superhéroes de sus hijos.

Esta adhesión a la ley nacional no es más que un gran mérito de los que vivieron y viven el dolor más grande, que es la enfermedad y la pérdida de un hijo.

Hoy en este recinto somos un mero instrumento de todos esos padres y familias que han transformado su dolor en lucha, esta ley les pertenece porque son un verdadero ejemplo de amor y compromiso para con el otro.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer mención a este proyecto del que soy autora, uno de los cuales en la Comisión de Salud hemos decidió acumular por reglamento y por norma legislativa, sin embargo más allá de ello, es importante destacar que esta iniciativa convoca a muchas personas y de distintos bloques, porque es una lucha que se lleva adelante entre todos. Esta norma viene a dar respuestas a las familias que atraviesan una situación muy difícil, angustiante y en especial a aquéllas que tienen problemas con niños que padecen patologías oncológicas, sumado a la escasez de los recursos y también de los traslados.

Cuando el doctor Gustavo Sáenz, actual Gobernador, era senador de la Provincia en el año 2013 presentó este proyecto de ley en el Senado, propiciaba una norma integral, equitativa y justa, la cual fue sancionada por unanimidad. En el 2016, cuando asume la Intendencia de la Capital firma una Ordenanza ad referendum del Concejo Deliberante en la que establecía la gratuidad del boleto para los padres de pacientes oncológicos. Aquella ley nunca se reglamentó, debido a las vueltas que tiene la vida, 8 años después, siendo él el Gobernador de la Provincia, la reglamenta.

La ley nacional a la cual vamos a adherir tiene 8 claves para entenderla, que son los alcances y hay que diferenciar algunas cosas con las que actualmente tenemos en la Provincia. Esta norma busca que tanto las obras sociales como las prepagas brinden la cobertura del 100% en todo lo que es el diagnóstico, la promoción, la prevención y también en aquellas tecnologías que directa o indirectamente estén relacionadas con el diagnóstico oncológico.

Por otro lado, la asistencia económica que se debe otorgar tiene que ser equivalente a la Asignación por Hijo con Discapacidad; debe existir una capacitación constante de los equipos de Salud, a través del Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer; la Autoridad de Aplicación debe otorgar el estacionamiento prioritario en zonas reservadas y señalizadas para los vehículos que trasladen niños, niñas y adolescentes con esta patología; como también garantizar el acceso a una vivienda adecuada o la adaptación de la vivienda familiar a las exigencias que su condición les demande; por otro lado, si un paciente tiene que realizar un tratamiento ambulatorio y deben trasladarse y permanecer junto a su grupo familiar a más de 100 kilómetros del lugar de residencia, la Autoridad de Aplicación le garantizará a la familia el acceso a un subsidio habitacional. Recordé que cuando fui Coordinadora de Planes Preventivos y Planes Especiales en el IPS, tuvimos muchos tipos de cobertura, no sólo de medicación sino también de readecuación de viviendas e incluso de distintas...

**T.11 mgc**

(Cont. Sra. Cartuccia).-...de distintas tecnologías que había que cubrir a diferentes pacientes.

Mencionaban a Guadalupe Colque y quién no la conoce, una mujer con amplia trayectoria dentro de lo que es la ONG. Cuando fuimos funcionarias de la Municipalidad de la ciudad de Salta, ambas trabajamos mucho en la Secretaría de Desarrollo Social y recuerdo cada 15 de febrero, Día Internacional contra el Cáncer Infantil, cuando nos reuníamos en la Plazoleta IV Siglos, la ayudábamos a juntar tapitas, colaborábamos con las distintas prácticas y actividades que se realizaban. Por eso, cuando uno toma contacto con los padres relatan que cuando se enteran del diagnóstico, pasan por un mal momento, donde los sentimientos se detonan en la familia, hay muchas emociones encontradas, de angustia, de desconsuelo, de no saber qué hacer, de desorientación.

Esta ley no tiene otro fin que mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y de cada una de las familias. Como Estado debemos garantizar la cobertura total: la alimentación, la educación, las necesidades que tienen estas personas para trasladarse.

Ayer a la mañana con el diputado Exeni Armiñana, permítame que lo nombre, estuvimos presentes en la Fundación HOPE, dialogamos con las mamás, los papás y los niños, asistiéndolos y dándoles una palabra de aliento. Pero, ¿sabe qué, señor presidente? Así como conversábamos con Guadalupe de este tema, debo decir que en Nación costó mucho que esta ley saliera. ¿Y por qué costó? Porque había 9 proyectos presentados de 9 autores, y cada uno quería ser 'la vedette', algo similar a lo que sucede acá, ¿no? En algunos casos, se habla de mezquindades políticas, en otros de sororidad y en otros de empatía. Creo que son 3 palabras que a algunas personas les quedan un poco grandes.

Acá hay una cosa que queda muy clara, que cuando un tema de salud es prioritario, como lo es la adhesión a esta ley nacional, no importan las banderías ni los colores políticos y hoy esta Cámara está dando muestras de eso. Debemos trabajar juntos, unidos y dejar verdaderamente de lado los 'vedettismos' de algunas personas, porque afuera hay mucha gente que necesita que dejemos de lado los odios y que trabajemos unidos, con humildad y grandeza en la búsqueda de consensos. Muchos no saben hacerlo.

Simplemente, voy a pedir el apoyo para la aprobación de este proyecto de ley que es tan importante para los niños que hoy están sufriendo una patología que es devastadora.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

- Se produce un inconveniente con el micrófono del orador. Una vez solucionado:

**Sr. EXENI ARMIÑANA**.- Gracias, señor presidente.

Les agradezco a los diputados por tratar este proyecto de ley, la verdad que es sumamente importante. Venimos trabajando en esta iniciativa con madres que tienen hijos con cáncer y hoy están ahí arriba (*en referencia al balcón que da al recinto*) Belén Flores, Anabel Ríos, Juan Flores y Daniel Aramayo.

Quiero que sepan que entre ellos hay un joven que se curó, se realizó 5 operaciones y venció al cáncer, estoy hablando de mi amigo Juan Flores que está presenciando la sesión (*el señor Juan Flores saluda, desde la barra, con el pulgar hacia arriba*). Les pido que le demos un fuerte aplauso.

- Así se hace.

**Sr. EXENI ARMIÑANA**.- Ésta es una historia de superación que demuestra que en la vida nada es imposible y que todo...

**T.12 ech**

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).-...que todo se puede cumplir. Mi amigo es un gran ejemplo, ya que con sólo 10 u 11 años pudo superar el cáncer.

Sin duda, este proyecto ayudará a todos esos chicos y a sus padres que hoy no pueden pagar un tratamiento en Salta ni en otra parte de nuestro país. Por eso, les agradezco a los diputados por tratarlo hoy y a todas las madres, los padres y familiares que están afuera esperando que se apruebe.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO.-** Gracias, señor presidente.

Celebro el tratamiento de este proyecto de adhesión a la Ley de Oncopediatría, ya que de esta forma vamos a aliviar un poquito el duro camino que deben transitar no sólo los pacientes sino también los familiares.

El acceso a la salud nunca debe ser un privilegio de pocos. Esta norma crea un programa integral que obliga a las obras sociales y a las prepagas a dar una cobertura total a niños, niñas y adolescentes con diagnósticos de cáncer, y al Estado Nacional a proveer la asistencia económica. En Argentina, por año se diagnostican alrededor de 1.400 casos y fallecen 400, entonces tenemos que trabajar arduamente en la prevención y en la detección temprana de esta enfermedad que no avisa ni hace distinciones.

Recibir un tratamiento digno, tener acceso a cuidados paliativos, el acompañamiento de las familias, la medicación otorgada en tiempo y forma, los traslados acordes a la patología, una vivienda apropiada, el derecho a la educación, una asignación mensual, son algunos de los beneficios de esta ley, y en eso nos tenemos que concentrar, no en quién es el autor de la iniciativa o quién la presentó primero. Creo que debemos tratar de mejorar la calidad de vida de los salteños, porque para eso legislamos.

Por esos pequeños héroes, celebro que estemos tratando este proyecto, para reducir las desigualdades que empobrecen y que alejan a tantos niños, niñas y adolescentes de vivir el presente y el futuro que merecen.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.-** Gracias, señor presidente.

El proyecto que estamos tratando establece la adhesión a una ley que tiene que ver con un marco legal al cual la Argentina está obligada desde el '89 y '90 que es la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. De tal modo que es una verdadera conquista, ¡claro que sí! Pero no se trata de quién es el autor o la autora, como venían diciendo, y en algún momento hasta lo mencionaron al Gobernador actual de la Provincia. Me parece que no debemos buscar en ese sentido el fundamento de una alocución, porque estamos tratando un tema muy delicado, como lo dijo la diputada que inició el debate al constituirse la Cámara en comisión, y es oportuno destacarlo. Señores diputados, estamos ante una situación realmente delicada, porque los niños, niñas y adolescentes con cáncer en la actualidad no encuentran una respuesta en la práctica, con lo cual se generó una discusión que fue tomada por el Congreso de la Nación para convertirse en una ley nacional, que es –repito– una verdadera conquista debido a la lucha de las madres y los padres de niños, niñas y adolescentes con cáncer que buscan la asistencia y la constante presencia del Estado.

Fíjese, señor presidente, que hoy vamos a considerar un proyecto de ley que busca crear una Asesoría de Incapaces en el norte de la Provincia y esto va de la mano porque éstas tienen la representación promiscua...

**T.13 eet**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...promiscua de las personas por nacer, de los niños, niñas y adolescentes y de los individuos incapaces que cumplieron la mayoría de edad, esa

lucha viene desde el interior del país porque la gente necesita de la asistencia efectiva y eficiente del Estado.

Fíjense que nosotros adherimos a una ley nacional de fondo que crea un programa específico, que es de avanzada, que busca generar una mejor calidad de vida, en este caso tiene que ver con el interés superior del niño, niña y adolescente, ése es el fundamento, no el beneficio superior de quien la creó o no. Digo esto, porque está en discusión una cuestión de derecho a la vida misma y no a quien elaboró un proyecto o quién es el impulsor, porque cuando los mismos ingresan en la Cámara 'son de toda la Cámara' y cuando entran al Congreso 'son del Congreso', ¡y hay que tener valentía para buscar el apoyo necesario para darle tratamiento! ¡Hay que tener valentía para tratarlos sobre tablas! ¡Hay que tener valentía de decir las cosas como son, no como algunos quieren que sean!

Entonces, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo son los fundamentos esenciales de esta ley nacional que invita a adherir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias, porque crea un programa específico que tiene una Autoridad de Aplicación que es el Instituto Nacional del Cáncer que depende del Ministerio de Salud de la Nación y, que ahora, la Provincia va a tener que crear una Autoridad de Aplicación de esta norma. Además, quiero decir que en el interior la lucha es de todos los días, de nosotros no como legisladores sino como ciudadanos, vecinos, amigos y parientes de personas que padecen esta dolencia y que se está acrecentando continuamente en la sociedad y, sobre todo, en el interior. El fundamento de esta ley también es evitar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en los nosocomios, que el tratamiento sea ambulatorio para que vayan a sus casas y que haya un acompañamiento integral incluso con sus parientes.

Entonces, ahora que vamos a aprobar esta iniciativa que es necesaria y una verdadera conquista de los derechos de los ciudadanos salteños y de toda la Argentina, deberemos bregar para que el Poder Ejecutivo cree la Autoridad de Aplicación y que, efectivamente, se aplique en Salta y se establezca una partida presupuestaria necesaria para que los niños, niñas y adolescentes con cáncer tengan asistencia efectiva e integral del Estado. Por eso, es importante mencionar que en el día de la fecha estamos buscando la creación de una Asesoría de Incapaces en el norte de la Provincia, en el interior profundo, en Orán, porque es gigante el territorio y el crecimiento demográfico de la población y necesitan una representación promiscua en cabeza de las asesoras y los asesores de Incapaces, porque la ley abstracta no se aplica por sí misma, ya que por más linda que sea y los programas que creemos no se van a aplicar por sí mismo, se precisa de una Autoridad de Aplicación y esa 'pata' del Estado que es el Poder Judicial, a través del Ministerio Público Pupilar, para hacer efectiva la aplicación de estas normas porque, en la actualidad, cuando un Asesor de Incapaces, una Jueza de Familia hace lugar a un amparo de una familia que requiere la asistencia del Gobierno y que no se la está brindando por una cuestión o por otra, posee como fundamentos la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y las Constituciones de la República Argentina y la de Salta.

La protección integral de los niños, niñas y adolescentes y de las personas por nacer tienen raigambre constitucional, fundamentos y es una verdadera conquista; por eso, esa discusión que se dio me parece realmente paupérrima, a nosotros no nos pueden tapar los ojos, más aún cuando están aquí presentes las familias; en el interior de la Provincia todos conocemos alguna historia de vida, de lucha, de supervivencia y, sobre todo, por tener un día más de vida, que ese es el verdadero fondo de esta...

**T.14 srp**

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...de esta ley que ha encontrado cabida en el Congreso de la Nación, por supuesto, pero que es una lucha constante desde hace muchos años de las familias y de aquellas personas que tienen la representación promiscua, a través del Ministerio Público Pupilar, de esas juezas que se han jugado muchísimas veces dictando fallos en amparos para que el Estado asista a las personas, para que les construya una casa, un módulo habitacional a niñas o niños con este padecimiento, y es lo que sucede en Tartagal, en los departamentos General San Martín, Rivadavia, Orán, Santa Victoria Oeste, Cachi, en todos lados sucede lo mismo.

Entonces nosotros por favor tengamos la madurez política necesaria para afrontar los desafíos de la actualidad y avanzar en materia de una verdadera conquista de los derechos. Pero ahora tenemos que pedirle al señor Gobernador...*(el diputado acompaña sus dichos con golpes de puño en el pupitre)*... y a su equipo de trabajo, ¡ que tiene la obligación de crear una Autoridad de Aplicación para que esta ley se haga efectiva señores!, sino de nada nos sirve, y eso tiene que ver con la confección del proyecto de Presupuesto del año 2023 y así como nos hablan de superávit, que éste se traduzca en una partida presupuestaria específica para solucionar lo que realmente necesita la sociedad, que es vida y calidad de vida. Por eso vamos a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un homenaje –ya las saludé– a las diputadas Navarro, Mónica Juárez, Ceaglio, Fiore Viñuales que está muy concentrada, porque las veo en distintas puntas, o sea son ideológica y sustancialmente diferentes, y no está ninguna de las 2 mujeres inteligentes que tengo en mi bloque, son de partidos distintos, sin embargo, tuvieron la sensibilidad de una dama, porque una mamá sabe lo que es transitar una enfermedad de este tipo.

Fui 28 años Director del Laboratorio del Hospital Juan Domingo Perón, la cantidad de leucemias que diagnosticamos y tuvimos que hablar con el doctor Pertiné, la doctora Indira Naranjo para conseguir respuestas, ‘trepar’ a los chicos a una ambulancia, los padres desesperados porque perdían sus trabajos, no puedo dejar de tener empatía por este tipo de ley y la verdad es que me importa nada si hay 50 proyectos, miremos para adelante, ¡¡ayudemos a la gente!! Si un hijo tiene fiebre nos ponemos locos. ¿Lo que debe ser que te digan que tenés un hijo con cáncer? Viviendo en Misión Chaqueña, Salvador Mazza o Ballivián, en el norte profundo donde no contamos con médicos hematólogos y estaba leyendo los datos del Ministerio de Salud Pública, el principal cáncer que existe en la Provincia son las leucemias y no contamos con un hematólogo Orán ni Rivadavia ni en General San Martín, ¡Uno! Por eso lo conozco a Basilio Pertiné, porque levantaba el teléfono y le pedía: ‘por el amor de Dios te trepo 2 chicos en una ambulancia ¡miralos!’ Por eso mientras estuve a cargo del Banco de Sangre del Hospital, cuando llegó la propuesta de tomar muestras para hacer trasplantes de médula, ¡sin dudar lo adherimos! Festejo esta empatía, esto de ponernos en el lugar del otro y que el ‘bronce’ se lo lleve quien quiera, ¡el verdadero logro de esta Cámara hoy será dar respuesta a un drama!, porque no podemos dejar de ser empáticos como dijo la diputada Mónica Juárez que le dije: ‘7 veces usaste la palabra y me encantó’, porque tenemos que aprender a mirar al otro como si nos...

**T. 15 pjm**

(Cont. Sr. Restom).-...como si nos pasara, ¡gracias a Dios tengo a mi nieta sana, gracias a Dios tengo a mis hijos sanos! Pero hay muchas familias salteñas que no están en la misma situación.

Festejo que tratemos estos temas independientemente del color político de cada uno, porque esto es darle respuesta a la gente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Sin duda, rendir un homenaje y creo que ésta va a ser una votación por unanimidad, no lo dudo, no escuché a ningún diputado o diputada que esté en contra de aprobar este proyecto de ley, espero no equivocarme.

Básicamente un reconocimiento a la interdisciplina. Decimos que un niño o un joven con cáncer necesita de una alimentación especial, hablamos de proteínas, vitaminas, grasas, carbohidratos, etcétera; hay células buenas y malas, éstas últimas muchas veces se multiplican más, y las buenas no son suficientes, esto lo saben los profesionales de la salud, los padres, a los niños y a los adolescentes se les enseña, porque si hay algo que no hay que estigmatizar es el tema de las enfermedades y en especial el cáncer tampoco debe existir el sentimiento de culpa, lo hablé muchas veces con los psicólogos que trabajan y están especializados en enfermedades raras y también en cáncer y ante la pregunta: ¿Cómo se trabaja con un niño con cáncer? Responden: ‘se le enseña qué es el cáncer, se le dice que lo tiene, se le enseña a manejar propiamente según su actitud y su capacidad emocional su estado de salud y desde allí el niño o la niña comienza a construir “su bienestar”, entre comillas’, y acá tienen que ver mucho los padres para entender los estados emocionales de sus hijos, los momentos en que están tristes, enojados o cuando cambian la conducta, todo eso pasa.

Aquí se habló de política pública, de la aplicación de esta ley, y espero que el Senado le dé pronto tratamiento porque ya hubo un importante avance en el Congreso de la Nación para toda la Argentina en realidad, porque tiene que ver con la ANSES – que es un organismo nacional–; con fondos nacionales que seguramente deben llegar a las provincias; se habla del esfuerzo de la comunidad, porque nos referimos a las tapitas que hay que juntar y vamos a los centros de captación de éstas; hablando con los profesionales pregunté: ¿Cuántas tapitas hay que reunir para una quimioterapia? Para tener una idea –porque este proyecto de ley implica números, aplicación de Presupuesto, seriedad en el enfoque, como bien expresaron algunos pares– y responden: ‘bueno 3.000 tapitas, por decir, para una quimioterapia’.

Hay otras estadísticas que dicen, por ejemplo, que los países que no son emergentes, que tienen una buena economía llegan a curar un 80% de los cánceres y que los que cuentan con problemas económicos o están en vía de desarrollo un 30%, y nos preguntamos si tiene que ver con los números, con la cobertura económica, con la licencia a los papás para que puedan faltar a sus trabajos, con la adecuación en la escuela para que los niños retornen cuando puedan a la actividad escolar sin sentirse fuera de ritmo, como dicen los padres; todo esto tiene que pasar también por la interdisciplina, los médicos, los hematólogos, los asistentes sociales...

**T.16 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).-...los asistentes sociales, los psicólogos, los nutricionistas, también con las instituciones, el Hospital Materno Infantil donde hay una sala específica para pacientes con cáncer; los bioquímicos, vaya un homenaje a su rol, en ese minuto a minuto con el que trabajan en uno de los cánceres más frecuentes que es la leucemia, que requiere mucho, una enormidad, por parte de los profesionales, del Estado, de las

familias, de las instituciones públicas y privadas de Salud; también deseo mencionar al Hospital Privado Santa Clara de Asís y a su equipo de trabajo. El tumor cerebral es otro de los cánceres frecuentes en niños y adolescentes. Quiero resaltar qué tiene que ver el cómo se vive en un país, cuáles son los recursos y las respuestas hacia estos casos; asimismo, hacer referencia a las derivaciones se efectúan hacia el Hospital Garrahan, vaya también un homenaje a los profesionales que atienden a niños, niñas y adolescentes de toda la Argentina, cuando se tratan de casos que superan el abordaje dentro de la jurisdicción de cada una de las provincias.

He visitado la casa en donde se acogía a los papás y a los niños, cuando estaba en la calle Adolfo Güemes y Rivadavia de nuestra Capital, y vi todo lo que necesitaban aquellos los padres que vivían a más de 100 kilómetros de distancia y debían quedarse con sus hijos, para acompañarlos, estar cerca, lo cual constituye la contención emocional del niño, de no sentirse abandonado, solo, de tener a sus padres o a los familiares más cercanos, ver su evolución, lenta pero un avance al fin; y en esa casa hacía falta leche, jabón porque allí debían lavar la ropa y tener una soga o un lugar donde secarla, era como si estuvieran en un hospedaje... ¡ésa era la realidad!

Se fue avanzando en todas estas cuestiones, gracias a Dios Argentina lo hizo en el Congreso de la Nación, por eso esta necesidad de adhesión de Salta a esta ley nacional, pero hay que continuar progresando con la concientización social, la inserción escolar, con el tema de las facilidades que como derecho humano se les debe proporcionar a estos chicos y a sus familias que muchas veces carecen de recursos económicos, porque la mayoría necesita un apoyo, un subsidio... ¡todo es poco cuando hay un niño con cáncer! Asimismo, mencionar, sin dudas, a la Fundación HOPE y hacer referencia a la Ley Nacional 27.674, que no hace más que avanzar con los derechos humanos en materia de Salud en nuestro país; simplificar las etapas, la normativa tiende a que todo tenga mayor celeridad, efectividad y es fundamental su continuidad, porque realmente un tratamiento oncológico no puede ser abandonado porque prolonga la vida de las personas por los años que se requiera, ése es el objetivo primero y último que conlleva esta ley nacional.

En mi bloque, además de contar con un diputado que es bioquímico y sabe mucho de esta herramienta, dentro de la interdisciplina y de las necesidades en el interior de nuestra Provincia, que algunas son canalizadas -como expresé- cuando vienen de más de 100 kilómetros de distancia de la Capital salteña, entendemos que sería bueno ir pensando en una descentralización...

**T.17 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).-...en una descentralización.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que acompañamos este proyecto y agradecemos muchísimo el trabajo de todos los legisladores. En principio me gustaría recordar algo que mencionamos la semana pasada, algunos diputados nos acompañaron e hicimos la presentación formal ante el IPS en donde solicitamos que se habilite el turno vespertino, para que los familiares o amigos de los pacientes con tratamientos oncológicos, puedan realizar las autorizaciones, porque lamentablemente al día de hoy sólo se lo hace en el turno matutino, esto lleva a que el paciente no pueda trasladarse porque tiene las

defensas bajas y el familiar o amigo que realiza la gestión, debe dejar sus obligaciones y muchas veces se ve impedido de ello y eso es un trastorno para la calidad de vida de los pacientes y de su entorno familiar, pero hasta la fecha no nos han contestado. Dentro de la misma nota también hemos solicitado que las autorizaciones, ya sea por los plus que cobran los médicos o la medicación que se necesita, sea por 60 días y no como en la actualidad que es cada 15 días, digo esto porque los ciclos de estos tratamientos duran 6 meses, entonces no tiene sentido que cada 15 días y sólo en el turno matutino los familiares deban realizar estos trámites que no tienen sentido, nosotros estamos acá para otorgar herramientas que faciliten la vida de las personas, para mejorar su calidad de vida.

Por eso exhorto a todos los legisladores que nos quieran acompañar en este pedido para que elevemos nuevamente notas al IPS, para que se dé una solución, algo que en principio parece bastante sencillo y que va a modificar muchísimo y le va hacer bien al paciente y a su familia.

También me gustaría poner sobre la mesa una inquietud, ya que el artículo 9° de la Ley Nacional 27.674 habla de: “Asignación económica. El Estado nacional debe otorgar una asistencia económica equivalente a la establecida en el inciso b) del artículo 18 de la Ley 24.714...”, que corresponde a las Asignaciones Familiares, esto es interesante porque a todos los paciente que estén incluidos en el artículo 1° de la ley, se les va asignar una ayuda monetaria, en ese sentido el artículo 13 establece que por lo menos a uno de los familiares se le otorgará licencia para acompañar al niño en su tratamiento y dice: “Licencias. Uno de los progenitores o representantes legales o quienes se encuentren a cargo de las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, que estén en relación de dependencia en empleo público o privado, gozará del derecho de licencias especiales sin goce de haberes que permita acompañar a los niños, niñas y adolescentes a realizarse los estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes a la recuperación y mantenimiento de su estado de salud,...” ¿Por qué quiero plantear esto? Porque acá no prevé qué es lo que sucede con los padres que son autónomos, que cuentan con su emprendimiento, comercio, negocio o que son profesionales y deben cerrar sus estudios o consultorios si tienen a cargo una persona que está atravesando un problema de salud, esto no estaría habilitándose. Por eso sería bueno proponer que el mismo Gobierno de la Provincia –ya que el Gobierno Nacional no lo hace– establezca algún tipo de ayuda económica para los padres que no se encuentren en relación de dependencia del Estado Nacional, Provincial ni Municipal ni de un privado.

Los autónomos representan muchísimo para la economía de nuestra Provincia y no están exentos de estos vaivenes de la vida, sería muy bueno que se les otorgue –mientras dure el tratamiento o la enfermedad–, algún tipo de ayuda económica a los...

**T.18 mgc**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...a los padres que sean autónomos o que ejerzan algún tipo de profesión liberal o comercial.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hay muchas cosas para aportar y para decir.

Recuerdo aquel 8 de junio de 2021 en el que junto con el diputado Gonzalo Caro Dávalos y la diputada ‘Mary’ López, hace un poco más de un año, presentábamos un

proyecto de declaración –que fue aprobado por esta Cámara– solicitándole a los legisladores nacionales por Salta el tratamiento de esta ley y su aprobación. Como les decía, esto sucedió hace poco más de un año y hoy nos encontramos nuevamente en este recinto para debatir la adhesión a esta ley nacional que se discutió y aprobó en el Congreso de la Nación.

Si nos remitimos puntualmente de la norma, hemos escuchado a muchos de los diputados preopinantes que dieron especificaciones y detalles, incluso hicieron referencia a las posibilidades que va a brindar por el hecho de adherir a ella, respecto a lo que siempre hablamos y que además está establecido en nuestra Constitución, que es el derecho a la vida, cómo optimizar la calidad de vida de cada uno de los argentinos y de los salteños. En este caso, es para mejorar las condiciones de vida, para transitar de la manera más conveniente esta enfermedad, con tratamientos ambulatorios, con acompañamiento psicológico y con un Estado que debe hacerse cargo, destinando recursos dentro del Presupuesto, porque siempre nos preguntamos: ¿cuánto se va a asignar para obras? ¿Qué ruta se va a construir? Pero ahora hay algo que es más importante: ¿Cuánto destinamos para la Salud? En este caso particular asignar a través de este proyecto ley un presupuesto para realizar investigaciones epidemiológicas sobre cáncer infantil; fomentar la investigación; ayudar a las familias con acompañamiento psicológico –como decía anteriormente–, con licencias en el trabajo y en tantas otras cuestiones que establece la ley nacional que es tan amplia, pero que tiene un concepto básico y principal que es: cómo ayudar y llevar una respuesta a este sector que viene esperándola hace años.

Un diputado decía: ‘allá por los años ’80 se venía hablando de esto’, y quizás nunca se redactó una ley como corresponde, no hubo una decisión política y el acompañamiento de los gobiernos nacional y provincial que escuche a ese sector. En este sentido, voy a mencionar a una de las referentes, una mujer, una mamá, que viajó a Buenos Aires, se movilizó y golpeó las puertas necesarias para dar a conocer la realidad que tanto afectó a su familia debido a la enfermedad de su hijito Juan Pablo, me refiero a Belén Flores –que está en este recinto acompañándonos– y a Daniel.

Hay tantos padres que buscan ser escuchados, para que les dé una respuesta y cuando venimos a esta Cámara y empezamos a debatir este tipo de iniciativas nos olvidamos de quién es o por qué una comisión no quiso dictaminarlo y otras sí, la verdad que lo desconozco, no sé si se lo habrán explicado, además no pertenezco a ella, pero me dolió en el corazón saber esto, porque atrás hay años de lucha de varias familias, de padecimientos de muchos niños, niñas y adolescentes que están esperando una respuesta del Estado, me pregunto: ¿por qué esta Cámara tenía que coartar ese derecho de expresión, la posibilidad de mejorarles la vida no sólo a los niños, niñas y adolescentes, sino a sus familias? Por lo tanto, celebro que hoy estemos tratando sobre tablas esta adhesión, porque muchas de estas familias que están acá...

### **T.19 ech**

(Cont. Sr. Yonar).-...que están acá, representadas por estas mamás, papás y niños, son el fiel reflejo de tantos argentinos, sobre todo salteños, que padecen esta situación.

Por eso, primero y principal, celebro el valor y el coraje de toda una familia que pelea ante esta realidad, y también comparto las palabras del diputado Restom: agradezco a Dios que mis hijos están bien, pero existen muchas personas que la pasan muy mal y por ellos es que debemos trabajar, esta Cámara y esta Legislatura tienen que estar a la altura de las circunstancias, sin pensar en las banderías políticas o en las mezquindades personales, simplemente debemos escuchar a quienes vienen reclamando esto desde hace años.

Aplaudo y agradezco a mamás y papás, como Belén y Daniel que están en el palco de arriba junto con su hijito, que viven luchando y se hicieron eco de la realidad que viven tantos salteños y argentinos.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos en las bancas y en la barra*)

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA.**- Gracias, señor presidente.

La Ley Nacional de Oncopediatría fue promulgada este año –llevó su tiempo–, luego de que muchas provincias del país junto con las instituciones de la sociedad civil y cientos de familias pidieran el tratamiento de esta norma tan necesaria para numerosos ciudadanos argentinos y, por supuesto, no ajeno a la realidad de Salta. Asimismo, esto es importante para las instituciones de la Provincia conformadas por padres –que hoy están aquí, les agradezco su presencia, aunque no es la primera vez– que desde hace años vienen trabajando, luchando y solicitando la sanción de leyes que contemplen la igualdad de derechos y sobre todo de atención.

Este proyecto de adhesión obliga a las obras sociales y a las prepagas a dar la cobertura total para la atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer, y al Estado Nacional a brindar una asistencia económica a las familias. Es decir que el sistema público de salud, las obras sociales y las prepagas, deben cubrir el 100% de las prestaciones y las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica, y todas aquellas asistencias tecnológicas que existen en la actualidad que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico; el Estado Nacional debe otorgar una asistencia económica equivalente a una Asignación por Hijo con Discapacidad, que es un derecho.

La ley establece la obligatoriedad de elaborar estos lineamientos programáticos, con guías prácticas para la detección, diagnóstico y tratamiento; asistir a los centros oncológicos para que brinden una atención de calidad que respete por supuesto todos los derechos de estos niños, niñas y adolescentes con cáncer; difundir y capacitar con estrategias para optimizar el diagnóstico precoz –es lo más se busca– del cáncer infantil; gestionar el funcionamiento de la red de centros oncológicos que atienden a dichos pacientes a nivel nacional.

Quiero resaltar lo que establece el inciso e) del artículo 6º, que promueve la creación la una red nacional de laboratorios de histocompatibilidad a fin...

**T.20 eet**

(Cont. Sra. Hucena).-...a fin de realizar esa tipificación –le diría– precoz y oportuna que son las muestras de genética ágil, ya que en la actualidad no existen los laboratorios en todas las jurisdicciones provinciales con esta función. Entonces, creo que es oportuna esta ley que obliga a esa red nacional de laboratorios a hacer un trabajo en conjunto con todas las provincias, sin duda, que acelera muchísimo el avance, el tratamiento y, principalmente, la detección.

Cuando escuchaba los fundamentos sobre que ‘la Provincia debe designar a una Autoridad de Aplicación’, haciendo referencia a la Ley Provincial 7.786 que establece un sistema intersectorial e interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto-juvenil, es aplicable al Ministerio de Salud de Salta, o sea, no hay que crear un ámbito de aplicación, porque ya existe y lo establece la misma ley nacional que por un lado es el Ministerio de Salud de la Nación y también el Ministerio de Desarrollo Social; es decir, acá no nos confundamos, porque ya sabemos a qué organismo le corresponderá su aplicación.

Además, la ley provincial establece el tratamiento, los subsidios y el transporte gratuito ya debería darse y acompañar este tratamiento, ahora esta ley nacional viene a complementar diversos aspectos que son necesarios, urgentes e inmediatos y lo que implica un tratamiento de esta índole para un paciente y para su familia. Aquí sobre todo se respetan los derechos humanos básicos fundamentales como el acceso a la Salud, que debe ser ante todo oportuno e igualitario.

Quiero decir que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto –la cual presido– hoy hemos abordado con mucha responsabilidad este proyecto de ley y aconsejamos su unificación con otros del mismo tenor y, a su vez en el dictamen sugerimos la aprobación con el texto del expediente N° 91-46.452/22, considerando que esto debe ser aplicable de inmediato.

Por ello, fue oportuno que esta Cámara –haciendo una excepción de acuerdo a lo conversado con los presidentes de bloque– aborde en el día de hoy esta adhesión a la Ley de Oncopediatría.

Además, quiero felicitar a los padres, a las familias, a las instituciones que han luchado durante años a nivel provincial y nacional por una norma igualitaria, que respete, cumpla y preserve, principalmente, la salud de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

En general se habló del contenido de esta ley nacional –que fue tratada hace muy poquito en el Congreso–, lo que estamos solicitando es la adhesión de la Provincia a la misma. Algunos puntos para destacar y para reflexionar son los que respectan a la cobertura ‘integral’ –que creo que es la palabra clave– para niños, niñas y adolescentes.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. NAVARRO**.- Se habló de la asignación económica a la que hace referencia; del transporte gratuito y acá es donde empiezo a ver que hay cosas que no se cumplen y ojalá que a partir de esta ley sí se haga, porque cuando van a solicitarlo –y lo digo con conocimiento, porque vivo en el interior de la...

**T.21 srp**

(Cont. Sra. Navarro).- ...de la Provincia– siempre les dicen que tienen que sacar con anticipación los pasajes y estos niños y adolescentes a veces no pueden prever –aún teniendo un turno– cuándo los necesitan y en esto también quiero llevar a la reflexión a las empresas de transporte que cuando uno de los padres de estos niños se acerca a la ventanilla a solicitar los boletos se los otorgan porque siempre son urgentes.

Otro artículo de la ley habla del subsidio habitacional que garantizará los gastos de locación para aquel grupo familiar que deba trasladarse para recibir tratamiento a más de 100 kilómetros de su lugar de residencia. Nosotros vemos permanentemente que en los negocios dejan cajas para recolectar dinero, que se hacen rifas, loterías, venden bonos para cubrir los gastos que implican no sólo el traslado sino también la permanencia en el lugar del tratamiento.

Incluso se hace referencia a la vivienda, este tema es una situación particular. Ellos entran en un sorteo con pacientes que tienen otras patologías y se lo hace cuando hay casas para otorgar, caso contrario deben esperar que se le construya una y eso no es en lo inmediato. Particularmente conocí el caso de una niña con leucemia que residía en Joaquín V. González, que mientras se le construía la casa –lo cual llevó muchos años–

durante el día estaba en la vivienda de sus padres y a la noche se trasladaba a dormir en la casa de su tía porque había mejores condiciones, cuando la vivienda se terminó la niña no pudo disfrutarla, y me parece que cuando hablamos del espíritu de esta ley es que podamos darle la cobertura integral cuando se lo necesite, si llegamos tarde significa que hemos fracasado desde todos los puntos de vista.

Además habla de Educación y en este caso debo reconocer el gran trabajo que hace el personal que está a cargo de la escuela domiciliaria y hospitalaria en nuestra Provincia, tanto de los niveles Primario y Secundario que asisten a estos niños, es enorme la labor que realizan los docentes de esa área. Escuchaba a un diputado que decía que ‘no importa quién se lleva el bronce’ y es verdad, este proyecto pertenece a los padres, madres, niños y adolescentes, el ‘bronce’ es para ellos.

Cuando nosotros veamos que esta ley se cumple íntegramente, ahí podremos celebrar de verdad, mientras tanto queda un arduo camino y trabajo por delante.

Ahora les voy a hablar como madre. Muchos vemos en las redes sociales cuando publican, sobre todo los niños con cartelitos que dicen: “Yo vencí al cáncer”, “Hoy es mi última quimioterapia, vencí al cáncer”, ése tiene que ser el motivo y el motor del trabajo.

Hoy estamos considerando la adhesión a la ley nacional, pero de acá en más va a quedar en nosotros ver que cada punto establecido en ella se cumpla en la Provincia. Seguramente –como decían otros diputados– estaremos aprobando por unanimidad...

#### **T.22 pjm**

(Cont. Sra. Navarro)...por unanimidad este proyecto.

Agradezco a los padres –que están acá y reconozco la lucha de cada uno de ellos, porque sin ella quizás hoy no estaríamos considerándolo aquí– y las expresiones de cada uno de los diputados.

Este proyecto va a pasar al Senado ahora, seguramente los padres van a seguir acompañando hasta que en esta Provincia la cobertura integral de los niños y niñas adolescentes sea ley. *(Aplausos en el palco)*

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo también celebro que esta Cámara esté tratando hoy este proyecto que sin duda es muy importante y tiene que ver con la adhesión a la Ley de Oncopediatría tan necesaria y sobre todo una iniciativa que hace que no sea en vano nuestro paso por esta Cámara.

Como bien decía la señora diputada preopinante ‘no termina acá el trabajo’, pero sin dudas es el puntapié inicial para empezar a reparar y hacer justicia sobre todo para aquellos niños, niñas y adolescentes y familias que padecen esta enfermedad. Eso es lo que la gente espera de nosotros, de todos y cada uno, que aprobemos proyectos que les cambie o que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos, por eso estoy muy orgullosa de estar en esta sesión debatiéndolo y sobre todo siendo parte para que obtenga la sanción que merecen todos los salteños y salteñas.

Si bien los diputados y diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra, dijeron todo acerca del beneficio de la adhesión a esta ley, yo para ser más breve quiero destacar sólo algunas cosas, por ejemplo, lo que mencioné recién, que es una norma que viene a reparar la injusticia que viven quienes padecen esta enfermedad y sobre todo hacer hincapié en aquéllos que residen en el interior de la Provincia, porque hoy el tratamiento de esta enfermedad tan cruel, como es el cáncer, sólo se brindan en la Capital salteña y no en los hospitales del interior, esto hace que muchas familias no sólo

deban sufrir esta enfermedad sino también el desarraigo, el deambular por un pasaje o la estadía y otros tantos gastos que demanda trasladarse tantos kilómetros.

No quiero ser injusta, también creo que es importante destacar porque un diputado preopinante decía que no había ningún médico hemato-oncólogo en el interior de la Provincia y la verdad que para los oranenses es un orgullo saber que hay un profesional –procedente de Orán, o por lo menos creció allí– que hoy se desempeña en la Provincia que va algunos días de la semana hacia el interior, a Orán y bueno desde allí hace diagnóstico y acompañamiento a las familias, pero no se llega a hacer el tratamiento, espero que muy pronto podamos concretarlo, porque sé que es una iniciativa que tiene tanto este médico con su equipo, las autoridades del hospital San Vicente de Paul, además también que fue uno de los anuncios que hizo el Gobernador de la Provincia en la Asamblea Legislativa y la verdad es que esperamos que este servicio se concrete muy pronto en el Hospital Modular que se construyó en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Para no irme del tema quiero destacar, señor presidente, la lucha, la perseverancia y el amor sobre todo de las familias de los niños, niñas y adolescentes que padecen esta enfermedad y que nunca bajaron los brazos, ojalá que muy pronto se haga justicia y esta ley sea efectiva en todo el país, pero sobre todo en Salta por el bien y en beneficio de cada salteño y salteña. Muchas gracias a las familias que no dejan de luchar.

Nada más, señor presidente.

### **T.23 mmm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Tengo entendido que son varios los oradores que están anotados en la lista y también hemos oído las palabras de muchos de ellos, indudablemente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes nadie puede escapar –en su sensibilidad– a atender estas problemáticas, menos aún cuando uno de ellos tiene que padecer, igualmente su familia, situaciones de enfermedad más si se trata de las oncológicas.

Como sabemos, la Ley Nacional 27.674, Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, es una normativa que viene a garantizar el acceso a tratamiento oportuno e inmediato para los niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedades oncológicas; ahora bien, buscar la adhesión a esta ley nacional implica por parte de esta Legislatura generar políticas públicas que sirvan de acompañamiento a la familia de un chico que sufre un tratamiento por esta patología. La norma nacional ya es obligatoria para las obras sociales y las prepagas nacionales, ella viene a efectivizar o a garantizar lo que ya establecen los Pactos Internacionales, fundamentalmente la Convención sobre los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En lo particular, considero que es oportuno adherir a esta normativa por cuanto hoy la Provincia en el ámbito judicial atiende a diario acciones de amparo por parte de beneficiarios en relación a obras sociales provinciales que no brindan la cobertura que esta ley nacional sí garantiza, y a fin de evitar, entonces, ese andar deambular de las familias, ese dispendio judicial, ese tiempo y los recursos ante la Justicia, a través de una acción de amparo, para lograr que sea ella quien dé el veredicto final y diga que ‘sí le corresponde la cobertura’, viene bien incorporar al Derecho Público Provincial esta ley nacional mediante esta adhesión.

Por eso, señor presidente, mi bloque va a acompañar esta iniciativa, de hecho una de las autoras del proyecto, la diputada Cartuccia, ya ha dado las opiniones al respecto.

Si bien no soy partidaria de apartarnos de las temáticas y problemáticas que deben ser prioritarias y que nos deben ocupar, amerita en esta oportunidad una breve reflexión respecto a la mención que se hizo por algunos diputados, quizás en desconocimiento del Reglamento acerca de por qué ese tema no tiene dictamen de la comisión que presido por el voto de los miembros de la misma y también por decisión de esta Cámara, que es la de Legislación General, cuenta con 9 integrantes, considero que amerita el conocimiento por parte de aquéllos que tienen interés en escuchar esto, porque no creo que a muchos les importe, en el día de la fecha sólo asistieron 5, los ausentes justificaron dicha inasistencia, y cuando veníamos tratando el punto 7) del Acta de Labor Parlamentaria, les recuerdo a todos que la misma tiene 9 puntos, es decir que 7, aquéllos que correspondían ser tratados por la comisión, ya contaban con sus respectivos dictámenes, estábamos con quórum estricto, uno de los diputados, que no pertenece precisamente a mi bloque, se retiró y nos dejó sin quórum, por lo cual los puntos 8 y 9 no obtuvieron despacho pese a la insistencia de mi parte para que se emitiera el mismo, antes de su retiro. Digo esto, señor presidente, no en una actitud mirándome a mí o tratando de hablar de mí... ¡en absoluto!, sino por respeto a esta Cámara de Diputados. Los miembros de la Comisión de Legislación General son 9...

**T.24 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).-...son 9, entonces cuando una persona hace una imputación respecto a una comisión, como que pudiera tener una deuda con los familiares que gratuitamente vienen a buscar que una ley se incorpore al derecho público provincial, para que se reconozcan los derechos de sus hijos, no podemos caer en el 'chiquitaje' de querer crear suspicacias respecto a que esta Cámara pueda tener una comisión que está funcionando mal.

Quiero decirle, señor presidente, que los 9 miembros de la Comisión de Legislación General merecen mi respeto y el de todos, porque el trabajo se realiza y si hoy hubo un impedimento, que justifique aquel diputado que por alguna razón debió retirarse y no pudo dar quórum, los otros 4 ausentes, reitero, dieron las justificaciones previas y algunos de ellos con certificado médico.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señor presidente.

¿Qué tema, no? Un tema tan sensible, una realidad –y lo charlábamos con la diputada que recién hizo uso de la palabra– que para nada debe ser ni es política, es un derecho, una obligación del Estado y coincidió plenamente con todos los oradores en que es una necesidad, ¿qué llega tarde? Claro que sí, pero hoy la estamos tratando.

El acceso a la salud es un derecho económico, social y cultural, es uno de los derechos humanos fundamentales, los ciudadanos tienen derecho a su protección por parte del Estado Nacional. La salud es un derecho colectivo, público, social de raigambre constitucional, anclado en el artículo 42 de la Carta Magna Nacional.

Asimismo, quiero destacar el compromiso de todas las legisladoras, de las autoras del proyecto, porque la mujer lo siente mucho más que el hombre, porque los hijos salen desde lo más profundo del ser de una mujer.

Recuerdo que en plena pandemia el 19 de mayo del 2020 la Fundación HOPE vendía barbijo y alcohol para recaudar fondos y armar bolsones de alimentos para las familias de los niños y las niñas, las infancias internadas; siempre bajo el compromiso asumido por Guadalupe Colque.

No sé cuáles son las cifras porque no me gusta hablar de ello, pero las últimas informaciones indicaban más de 200 niños con cáncer y el 60% por lo general son del interior. ¿Qué es lo que se ha pedido siempre? ¿Qué es lo que se ha reclamado? ¡Acceso al diagnóstico temprano!

Cada una de las legisladoras, lo ha sentido, lo siente y lo explicó de la forma más dulce, profunda y sentimental que puede tener una mujer, el hombre lo vive desde otro ámbito y esto viene a reivindicar a todos aquellos padres y madres que han perdido a un hijo. La muerte de un hijo nunca está en el guión de la vida de una mamá, dicen que las personas estamos preparadas para asistir al óbito de los padres, pero no de los hijos, perder a un hijo para siempre es algo que va contra natura, es más no hay ni siquiera definiciones. Cuando un esposo o esposa expira la mujer queda viuda, el hombre queda viudo, cuando un papá o una mamá muere queda un hijo o una hija huérfana, pero cuando un hijo fallece no hay ni siquiera un concepto sobre esta situación. Obviamente que...

**T.25 mgc**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...Obviamente que –vuelvo a repetir– éste para nada es un tema político, de marquesina, ni para que en el medio del debate nos estemos sacando fotografías con los familiares. No, señor presidente. Éste es un tema que nos involucra a todos, para esto estamos en esta Cámara de Diputados, para tratar, debatir y ser la caja de resonancia de los temas que realmente le importa a la gente y le puede llegar a cambiar la vida, y con esta adhesión literalmente se lo hace y la Provincia debe estar a la altura de ello, en esta Cámara hemos planteado esta problemática en varias oportunidades y salieron diferentes proyectos de acompañamiento.

Por eso la reflexión, para finalizar y no extenderme más, es que éste es un tema de vida que nos encuentra a todos sin ningún tipo de bandería política y quiero destacar nuevamente el sentimiento con el que lo han explicado y defendido cada una de nuestras mujeres y compañeras legisladoras en esta Cámara.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos en la barra*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que cuando el oncopediatra le informa a una familia: ‘su niño/niña tiene cáncer’, se acaba el mundo, desaparece cualquier otro problema, lo único que le importa a los padres es velar por la salud de su hijo. En el medio aparece la burocratización de la Salud, entonces empiezan a golpear puertas, a vender bienes personales, a solicitar créditos, porque lo más valioso que tienen es la vida de su hijo que está en riesgo.

En consecuencia, desde el Bloque Salta Independiente celebramos el tratamiento de este proyecto de ley y seguro se aprobará en esta Cámara, esperamos que pronto suceda lo mismo en el Senado y que le exijamos al Poder Ejecutivo Provincial que se reglamente cuanto antes. Nosotros necesitamos brindar las herramientas para transitar y superar esta enfermedad, para que las familias puedan reinsertarse en la sociedad con una sonrisa, con sus hijos recuperados, asistiendo al colegio, compartiendo con sus compañeros; porque para eso está el Estado, para ayudar en los momentos difíciles.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Cívica Radical obviamente vamos a acompañar la adhesión a la ley nacional.

No sólo queremos saludar y agradecer a las familias presentes, sino también nombrar a Claudia Ortiz, una ciudadana de Tartagal, a quien, en su momento, acompañamos en una larga lucha para que una obra social nacional se haga cargo de la cobertura de un diagnóstico de cáncer, que la tuvo más de 2 años peleando con abogados, en juzgados y en hospitales tanto de Tartagal, Salta como de Buenos Aires.

Al mismo tiempo, no puedo dejar de compartir las palabras vertidas por los diputados del departamento General San Martín, en cuanto a la igualdad de acceso, sobre todo a un diagnóstico temprano. Como Secretario de Gobierno, en su momento me tocó generar subsidios para el viaje, toma de muestra y análisis patológico de un paciente tartagalense; me parece que si las autoridades del Ministerio de Salud Pública no hace más eficientes esas herramientas, en el interior de la Provincia vamos a tener personas que no podrán acceder a los beneficios de esta ley nacional por la falta de diagnóstico.

Esta legislación es importantísima porque la cobertura y la contención que va a generar en las familias son indudables y llegar a un diagnóstico también es indispensable, por eso le pedimos al Ejecutivo Provincial...

**T.26 ech**

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-...Ejecutivo Provincial, en especial a la gente del Ministerio de Salud Pública que mejore sus políticas respecto a los servicios de oncología en toda Salta.

Voy a acompañar este proyecto y nuevamente vaya un gran saludo para estas familias.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos en la barra*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que el tratamiento de este proyecto me llena el corazón de una forma muy especial, porque me tocó conocer y vivir de cerca el dolor de una mamá que luchó muchos años por la salud de su hijo y lamentablemente, por decisión de Dios, del destino o de la vida, no lo pudo conseguir.

Cuando hoy planteábamos hacer una excepción a lo que tenemos internalizado en la Cámara de Diputados que es el hecho de no tratar proyectos sobre tablas, vimos que en realidad no había opción y que era una obligación considerarlo. Ahora estamos todos en este recinto levantando la misma voz, pensando igual –como nunca–, reflexionando en que más allá del derecho que les otorgaremos a esas familias y a esos niños, esta ley también nos dará esa sensación de que hicimos algo por quienes están sufriendo, y con eso quiero quedarme, señor presidente, no con lo que pasó respecto a si hubo quórum o no, si valía la pena o no, sino quedarnos con la sensación de que la tarea del legislador sirve para dar una esperanza, como se la estamos dando a estas personas.

Dios quiera que el Estado se ponga los ‘pantalones largos’ y brinde las respuestas que las mismas reclaman.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos en la barra*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Uno nunca sabe lo fuerte que es, hasta que serlo es la única opción.

Recién miraba los rostros de las mamás y papás aquí presentes, y veía lágrimas, cómo asentían con la cabeza cuando muchos diputados hablaban. Y creo que nosotros como legisladores somos quienes debemos aplaudirlos de pie, por respeto a su lucha, porque esta ley es de ellos, de Belén, de Guadalupe y podría nombrar a cada uno de los padres. Por eso, pido que antes de votar, brindemos un caluroso aplauso a estos papás que tuvieron la fortaleza suficiente, porque su única opción fue ser fuertes. Por todo lo que hicieron, somos nosotros los que debemos aplaudirlos.

Por eso, reitero, solicito que antes de votar nos pongamos de pie para aplaudir a estos padres fuertes, ya que ellos son quienes trajeron este proyecto de ley a la Cámara.

- Así se hace.
- El público presente, con mucha emoción, saluda y agradece a los señores diputados.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME**.- Gracias, señor presidente.

Espero que esta ley nacional se cumpla a rajatabla, porque ver morir a un paciente con cáncer es muy doloroso, lo digo por experiencia propia, por mi profesión de enfermera. Asimismo, que el Estado...

**T.27 eet**

(Cont. Sra. Riquelme).- ...que el Estado se haga cargo de los pacientes que sufren esta enfermedad.

Espero con gran alegría que esto se concrete, porque el hospital de Orán va a ser un nexo para los pacientes, pido a Dios, porque soy una de sus hijas, que llene los corazones de todas las mamás que han luchado y que continúan haciéndolo por esta ley, celebro también este acto digno de cada uno de ellos, es la bendición que quiero darle a cada uno de los padres, por eso voy a dar mi voto positivo a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos en el recinto y en el balcón*)

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Estando la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario.

En consideración del Cuerpo la vuelta a plenario; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

## 8.2

### PROYECTOS DE LEY RELATIVOS A LA ADHESIÓN A LA LEY 27.674 -Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer-

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen emitido por la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos en el recinto y en el balcón*)

## 9

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.473/22, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Salud, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 10

### CREAR UNA LÍNEA TELEFÓNICA DE EMERGENCIA GRATUITA A FIN DE QUE TODA PERSONA EN ESTADO DE CRISIS RELACIONADA CON ALGÚN TIPO DE TRASTORNO DE ANSIEDAD Y/O DEPRESIÓN PUEDA SOLICITAR AUXILIO PARA SER ASISTIDA EN SU DOMICILIO

#### Dictámenes de Comisión

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-46.473/22, proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone crear una línea telefónica de emergencia gratuita con funcionamiento las 24 horas, a fin de que toda persona que se encuentre atravesando un estado de crisis relacionada con algún tipo de trastorno de ansiedad y/o depresión pueda solicitar auxilio para ser asistida en su domicilio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto crear una línea telefónica gratuita permanente y exclusiva para brindar atención y contención a personas que padezcan situaciones de trastornos de ansiedad y problemáticas de adicciones.

En caso de que la persona afectada no pueda manifestarse, cualquier miembro de su grupo familiar, podrá comunicarse.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública, la que debe capacitar y formar al equipo de atención y contención.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Patricio Peñalba Arias – Ricardo G. Vargas – Osbaldo F. Acosta – Teodora. R. Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone crear una línea telefónica de emergencia gratuita con funcionamiento las 24 horas, a fin de que toda persona que se encuentre atravesando un estado de crisis relacionada con algún tipo de trastorno de ansiedad y/o depresión pueda solicitar auxilio para ser asistida en su domicilio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone crear una línea telefónica de emergencia gratuita con funcionamiento las 24 horas, a fin de que toda persona que se encuentre atravesando un estado de crisis relacionada con algún tipo de trastorno de ansiedad y/o depresión pueda solicitar auxilio para ser asistida en su domicilio; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto crear una línea telefónica gratuita permanente y exclusiva para brindar atención y contención a personas que padezcan situaciones de trastornos de ansiedad y problemáticas de adicciones.

En caso de que la persona afectada no pueda manifestarse, cualquier otra persona podrá comunicarse.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública, la que debe capacitar y formar al equipo de atención y contención.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Isabel M. De Vita – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

## **10.1 MOCIÓN VUELTA A COMISIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

**Sr. EXENI ARMIÑANA**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que vengo trabajando desde hace mucho tiempo en este proyecto de ley, comencé visitando los barrios, buscando a los chicos que tienen tartamudez con ayuda de un fonoaudiólogo, un psicólogo y una psicopedagoga para que cuando se abran los consultorios sean derivados allí, y surgieron otros temas como la salud mental. Hay mucha gente que no sabe que cuando tienen estos ataques pueden llamar al 911 y, automáticamente los derivan con un profesional que los tranquiliza o si no a una clínica u hospital.

Lo que pretendo es una línea telefónica separada del 911, que priorice a la salud mental, conversando con el Ministro de Seguridad y Justicia coincidimos en agregar el tema de ‘las adicciones’. Hoy tenemos que saber que el 25 ó 30% de la población sufre problemas de salud mental, miren lo importante que es, sumado al porcentaje de las adicciones. Esta línea telefónica lo que busca es sacarle ese segmento al 911 y que se le dé la trascendencia necesaria a la salud mental. ¿Por qué? Porque posee un techo, no puede seguir creciendo con tantos llamados que se realizan al 911 y me parece fundamental que exista una línea telefónica sólo para ‘salud mental’, que sea atendida por varios profesionales y que la cobertura sea para toda...

**T.28 srp**

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).-...toda la Provincia, en todos los departamentos, con psicólogos y psiquiatras.

Estuvimos 2 ó 3 semanas hablando sobre los proyectos, pasando por comisiones, todo espectacular, muy bien, hasta que algunas personas y psiquiatras llamaron a la Comisión de Salud pidiendo ver nuevamente la iniciativa.

Lo que quiero es que sea un proyecto que se apruebe rápido en la Cámara de Diputados, en la de Senadores y que el Poder Ejecutivo la promulgue porque la salud mental es una prioridad, tan importante como la salud física.

Deseo que sea un muy buen proyecto, que le agreguen todas las cosas que ustedes, la gente del Ministerio de Salud y los psiquiatras quieran para que no tengan ninguna duda de que es excelente, porque va a ayudar a mucha gente y es totalmente gratis, por lo tanto, voy a mocionar que el proyecto vuelva a comisión para considerarlo el próximo martes.

También agradezco a todos los diputados que me apoyaron para que hoy se trate esta iniciativa, pero quiero que lo vean de nuevo los que preguntaron para que después no digan que no los dejamos formar parte, deseo que todos participen para que sea una buena herramienta, porque es para los salteños y las salteñas, así que, señor presidente, voy a pedir que la iniciativa vuelva a comisión.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la vuelta a comisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.476/22, proyecto de resolución, con dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

## 11

### **DECLARAR DE INTERES DE ESTA CÁMARA LA DESTACADA LABOR SOCIAL Y ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA ONG GROOMING ARGENTINA**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-46.476/22, proyecto de resolución de la señora diputada Carolina R. Ceaglio: Propone declarar de interés de esta Cámara la destacada labor social y actividades llevadas a cabo por la ONG Grooming Argentina; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdígón Weber – Jorge I. Jarsún Lamónaca – Pablo R. A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para que veamos un video antes que comience mi alocución.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix). – Está autorizada, diputada.

**Sra. CEAGLIO**.- Gracias, señor presidente.

- En pantalla se proyecta un video referente al tema grooming.

**Sra. CEAGLIO.**- Muchas gracias.

La verdad que es fuerte ver el video, pero es necesario.

En nuestra sociedad actual con la llegada de las nuevas tecnologías y el acceso a las mismas es que en el año 2013 mediante Ley 26.904, en el artículo 131 del Código Penal se estableció el grooming como un delito, instituyendo una pena de 6 meses a 4 años de prisión a quien a través de medios de comunicación de cualquier tipo se contacte con una persona menor para ir contra la integridad sexual de la víctima.

El grooming como vimos en el video es el acoso sexual a niñas, niños y adolescentes a través de medios digitales y consiste en engañarlos para cometer un abuso. Es un adulto que se gana la confianza estableciendo un vínculo emocional para luego generar un encuentro para obtener material sexual, distribuirlo o para satisfacer la perversidad sexual como ocurre en la mayoría de los casos.

La ONG Grooming Argentina nació en el año 2014 y su fin principal es la prevención, concientización y erradicación de este delito tan aberrante. En este sentido desarrollaron una aplicación que se llama GAPP, que con sólo apretar un botón se denuncia el delito.

Quiero recordar que en el 2020 se sanciona la Ley Mica Ortega donde se visualiza el grooming, la misma es para prevenir y concientizar acerca de este tema. Micaela Ortega tenía 12 años cuando Jonathan Luna, un adulto que se hizo pasar por un joven en facebook la engañó y la mató, fue condenado a cadena perpetua.

Por otra parte, quiero compartir con todos ustedes e invitarlos porque el viernes, nos estará visitando el doctor Hernán Navarro,...

**T.29 pjm**

(Cont. Sra. Ceaglio).-...Hernán Navarro, presidente de la ONG Grooming Argentina, con quien la Cámara de Diputados firmará un convenio de colaboración para articular actividades no sólo en el departamento Orán sino en toda la Provincia. El grooming afecta a todos y necesitamos la colaboración de toda la sociedad, es por eso que el Ministro de Seguridad y Justicia de Salta, doctor Abel Cornejo, rubricará otro con esta ONG. Los espero a todos, porque creo que tenemos que trabajar fuertemente contra este delito que avanza día a día.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO.**- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que voy a acompañar esta iniciativa y su aprobación; felicito a la autora por el interés y por difundir mucho más este delito que está incorporado en el Código Penal.

Desde mi período como concejal, trabajábamos iniciativas tratando de difundir para que haya mayor acceso, sobre todo de los padres que somos quienes debemos estar atentos a estos ataques, lo vimos claramente en el video, tienen un sinfín de formas para ingresar a la privacidad de nuestros hijos, por eso tenemos que estar atentos. Investigando y leyendo vemos que en el Código Penal está tipificado como un delito, pero a nivel nacional todavía no existe una norma –es obvio que nosotros podríamos comenzar a trabajarla desde la Provincia– que analice bien esta situación para buscar una forma de difusión de pequeños tips para los padres para que estén atentos, hablarlo

más en las escuelas, en los clubes, en cualquier centro al que nuestros hijos asistan, tenemos y debemos conversar del grooming o del cyberacoso.

Desde aquí dejo esta tarea que tranquilamente la podríamos trabajar entre los 60 diputados y diputadas para realizar algo superador en este tema y empezar por lo principal que es la difusión, que es darle herramientas a los adultos para estar atentos al cuidado de nuestros hijos; desde ya, desde el Bloque Unión Cívica Radical acompañamos esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Como bien lo expresó la autora del proyecto es una fundación que comenzó su actividad hace 8 años, desde el 2014 cuando ya estaba establecido este problema del grooming en la Argentina, lo que mereció el avance legislativo a nivel nacional en distintas facetas, a tal punto que se creó a través de la Ley 27.590 un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming y también se avanzó con la Ley 5.775 porque acá la prevención, como expresaron los diputados preopinantes –adelanto el apoyo a este proyecto desde mi bloque–, necesita que se eduque a las familias, a los niños sobre cuánto están expuestos en este sentido. Es decir que no hay que brindar datos privados para que los manejen personas desconocidas y cuál es el porcentaje en Argentina de niños y niñas que comunicacionalmente entablan amistad con personas que desconocen, a las que nunca vieron; una estadística a nivel país dice que 6 de cada 10 niños en Argentina establecen comunicación con personas desconocidas, es decir más de la mitad de ellos están en contacto con personas que dicen ser tales, que tienen tal imagen, la cuál es difícil de comprobar, ésta es...

**T.30 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...ésta es la diferencia entre lo que es un acoso o un abuso físico o personal de aquello que se entabla por medios digitales, que son mucho más difíciles de prevenir porque, justamente, la sociedad y sobre todos los niños y adolescentes están confiados y propensos a este tipo de confianza que no hace más que exponerlos de una manera superlativa.

Entonces, partimos de que en Argentina 6 de cada 10 chicos hablan con desconocidos, el rol de la familia es importante en este sentido y también de lo que avanzó nuestro país a colación de la ONG Grooming Argentina, cuyo objetivo es la prevención, concientización y erradicación de esta problemática. Sin dudas, se puede llegar a un femicidio por este camino, hay antecedentes, casuística en cuanto a esto, y la prevención es fundamental; inclusive, hay un número telefónico que debemos difundirlo más en nuestra Provincia, que es el 102, mediante el cual asesoran en estos casos, cuando aparecen aspectos dudosos, que dejan entrever que puede estar dándose un caso específico de engaño, de fabulación o una forma de coordinación que lleve a exponer a los niños y a las niñas a un abuso.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto, y corresponde agradecer la labor de esta ONG que viene trabajando muy bien, muchas veces estas organizaciones o asociaciones sin fines de lucro cumplen el rol que el Estado muchas veces no efectúa.

Tenemos la ley nacional y Salta adhirió mediante Ley 8.259, pero hasta la fecha, y en respuesta también a lo que un diputado preopinante mencionó en cuanto a que considera que se está haciendo poco en la Provincia, eso es porque tenemos una ley provincial que en su artículo 3° encomienda al Poder Ejecutivo que determine la Autoridad de Aplicación de la presente ley, y uno al ver el Boletín Oficial, las páginas oficiales o el sitio web del Gobierno de Salta, no puede encontrar quién es la Autoridad de Aplicación siendo que esta normativa ya lleva más de un año de promulgada. O sea -insisto- que tenemos una ley muy trascendental que adhiere a otra muy importante respecto a un tema muy complejo, pero hasta la fecha el Gobierno Provincial no designó una Autoridad de Aplicación.

Por lo tanto, exhortamos desde esta Cámara y nuestro bloque para que el Poder Ejecutivo efectivamente la designe y continúe por establecer la prevención, que es fundamental, en todas las escuelas y sobre todo formar y educar a los docentes en esta temática.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, que aconseja su aprobación; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-46.457/22, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 12

### **SOLICITAR AL P.E.P. INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA EXTENSIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN, DESDE EL PARAJE EL RODEO HASTA PUEBLO NUEVO, DPTO. LA POMA**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Roberto Á. Bonifacio, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre las medidas necesarias a efectos de incorporar en el Plan de Obras Públicas, la extensión de la red eléctrica de alta tensión, desde el paraje El Rodeo hasta Pueblo Nuevo, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias a efectos de incorporar en el Plan de Obras Públicas, la extensión de la red de energía eléctrica, con una distancia de 20 Km, desde el paraje El Rodeo hasta Pueblo Nuevo de La Poma, departamento La Poma, a fin de evitar las constantes fallas de baja de tensión y los cortes de servicio que afecta a los artefactos eléctricos, en perjuicio de los pobladores de los parajes.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. López, Presidenta – Lino F. Yonar, Vicepresidente – Claudia G. Seco, Secretaria – Antonio S. Otero – Carolina R. Ceaglio – Jesús D. Battaglia Leiva.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Asesor de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración del señor diputado Roberto Á. Bonifacio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias a efectos de incorporar en el Plan de Obras Públicas, la extensión de la red eléctrica de alta tensión, desde el paraje El Rodeo hasta Pueblo Nuevo, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio. ...

**T.31 cpv**

**Sr. BONIFACIO**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto es de suma importancia para nuestro departamento. Recuerdo aquellos tiempos cuando el pueblo todavía era muy chico, se abastecía con una turbina durante 12 ó 16 horas, luego la apagábamos para que no se desgastara. Con el transcurso de los años fue creciendo la población, hay más viviendas, debido a ello esa turbina quedó sin uso y se pasó a motores para que el pueblo pudiera tener luz las 24 horas. Como bien sabemos y es de público conocimiento hoy el precio del gasoil está por las nubes y hay dificultades para conseguirlo.

Tengo conocimiento de que ya se iluminó un barrio nuevo y está listo para hacer la bajada de luz, pero lamentablemente los motores quedaron sin potencia para abastecer a todos, por eso estamos en la lucha para ver si podemos conseguir un motor más grande. En vista de eso presentamos este proyecto, ya que hace 20 años la red eléctrica de alta tensión atraviesa por el Valle Calchaquí, pasa por Molino, Cachi, Payogasta, Palermo, llega hasta el paraje El Rodeo y desde ahí a La Poma hay, aproximadamente, 24 kilómetros. Creemos que ésta sería la solución definitiva al tema, porque en el trayecto están los parajes El Rodeo, El Cajón, El Sausalito, Campo Negro, porque de concretarse esta obra estaríamos brindando una respuesta definitiva a esta gente y a la de nuestro pueblo.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de esta iniciativa para que podamos mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro departamento. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Publicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan su aprobación con modificación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-46.498/22, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad al dictamen respectivo.

### 13

## **DECLARAR LA NECESIDAD QUE CANCELLERÍA ARGENTINA AVANCE EN LOS RECLAMOS FORMALES AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA POR EL CASO DEL CIUDADANO ARGENTINO**

### **ALEJANDRO BENÍTEZ**

#### **Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada María del S. Villamayor: Declarar la necesidad que Cancillería Argentina avance en los reclamos formales al Estado Plurinacional de Bolivia, por el caso del ciudadano argentino Alejandro Benítez; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Lamentablemente vuelve a este recinto una situación triste que vive la familia Benítez, como consecuencia del siniestro vial ocurrido el 3 de julio cerca de la localidad de Cochabamba.

Días atrás me expresé en esta Cámara en el entendimiento de avanzar con las acciones necesarias para conocer quiénes son los responsables de este hecho triste y terrible que terminó con la muerte del profesor Benítez y que a la fecha, habiendo ya pasado más de un mes, seguimos sin tener una respuesta formal y seria por parte del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este proyecto de declaración, y no por eso es menos importante, porque en definitiva va a revestir la manifestación de un Cuerpo Legislativo en relación a las

actuaciones que viene llevando adelante, el Representante de Relaciones Internacionales, el doctor Julio San Millán aquí en la Provincia frente a Cancillería...

### **T.32 mgc**

(Cont. Sra. Villamayor).-...a Cancillería, y también va a manifestar la voluntad de este Cuerpo respecto al incumplimiento por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de acuerdos preexistentes.

Esta iniciativa plantea tres puntos. Uno es solicitar a Cancillería Argentina, al señor Cafiero, que realice las actuaciones necesarias para lograr conocer quiénes son los funcionarios y las personas que intervinieron en este hecho y tienen responsabilidad, como así también, cuál es la responsabilidad subsidiaria del Estado Plurinacional de Bolivia. ¿Esto por qué? Porque el 1 de febrero de 1978 se firmó el primer Convenio Sanitario entre Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia. Para no ahondar en la serie de protocolos y acuerdos varios que se fueron rubricando, voy a mencionar uno que firmara la provincia de Salta –que después voy a decir por qué lo mencionó– con Tarija en el año 2018, en miras a la reciprocidad en atención sanitaria respecto de los nacionales y de los hermanos del país vecino, mediante el Decreto 303. Después, finalmente el 19 de julio de 2019, se suscribe el Acuerdo de Cooperación en materia de Salud entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia, que es precisamente el que fue desatendido por Bolivia en este caso. Cuando miramos el marco normativo, se abre un amplio abanico de leyes que rigen en esta materia, como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos –es decir, Pactos Internacionales, Convenciones Supranacionales– o la Convención Internacional contra toda forma de Discriminación, en la cual claramente se determina la no discriminación por origen, raza, edad o sexo.

Sin embargo, ocurrida la muerte del profesor Benítez el 3 de julio del corriente año, con su familia afligida y el dolor que esto significa, recién el 8 de julio el Embajador Argentino Sergio Ariel Basteiro hizo algunas declaraciones en un medio nacional donde manifestaba que el Cónsul era el encargado de comunicarse con la familia para brindarle algún tipo de respuesta respecto a si hubo o no actuaciones positivas por parte del servicio de Salud de ese lugar. El 12 de julio tomó estado público un comunicado popular en el cual salieron 2 representantes del Estado vecino a decir, palabras textuales: “queremos afirmar categóricamente que se le dio la atención médica correspondiente conforme a los procedimientos y normativa establecida por nuestro Estado” y que ‘iban a hacer todas las investigaciones en un tiempo razonable’ respecto de la participación de médicos y administrativos. Reitero, ha pasado más de un mes y no tenemos por parte del Estado Argentino ni de la provincia de Salta –que ha realizado numerosas acciones–, ningún tipo de respuesta formal que clarifique o nos dé algún tipo de conocimiento respecto a cuál fue la realidad de los hechos de ese siniestro fatal.

Recordemos también que Evo Morales se manifestó pidiendo disculpas a la Argentina por los hechos sucedidos. También sabemos que hace pocos días el Presidente Argentino estuvo reunido con su par Luis Arce; se dice que el Canciller boliviano se comprometió a dar respuesta respecto a los avances de la investigación. Pero lo cierto es que en estos días, hace pocas horas diría, apareció un último comunicado, reitero, son comunicados de los cuales nosotros vamos tomando conocimiento mediante la tecnología y los medios informáticos, pero no...

### **T.33 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-...pero no hay una respuesta formal a los requerimientos de este país ni tampoco de la familia Benítez, y en él reconocen que se reunió la auditoría médica y que hay un informe técnico del cual resulta que efectivamente existieron

cobros indebidos, un requerimiento económico excesivo, pero también plantean que hubo un buen servicio de salud. Analicemos si no es contradictorio que el comunicado diga: ‘Reconocemos que hubo cobros indebidos, pero la atención de salud fue buena, se le dio la prestación y la atención médica que requería el paciente’. ¿Por qué digo que es contradictorio? Porque –y esto lo sabemos de las declaraciones de aquellos aficionados a las motos que estuvieron allí acompañando al señor Benítez– se les exigía un pago para ser atendido y para contratar una ambulancia e incluso cuando ellos ofrecieron billetes argentinos, les negaron la recepción, no le dieron valor a nuestra moneda aunque estuviera en riesgo la vida de una persona de nacionalidad argentina. Por supuesto que después salieron algunas explicaciones más informales, si se quiere, como: ‘para ir a Cochabamba era camino sinuoso’, ‘ir a Santa Cruz era mejor porque el camino era directo’, ‘había que ver quién los llevaba, si llamaban ambulancias de tal o cuál lugar’.

En definitiva, pasó lo que pasó y seguimos sin contestaciones. Salta merece una respuesta. La República Argentina merece una respuesta. La familia Benítez merece una respuesta formal del Estado Plurinacional de Bolivia. Necesitamos que se conozcan los responsables. Y no es que se tome un suceso particular para ahondar, porque las veces que me referí a este tema traté de ser muy respetuosa con esa familia doliente. Luego del caso de Benítez, a los pocos días, nos enteramos que una mujer rionegrina había sufrido un ACV en Bolivia y le pedían sumas exorbitantes para trasladarla en el avión sanitario a la Argentina, y creo que el 29 de julio fue internada en el Hospital San Bernardo –para ser franca, no conozco el final–, Dios quiera que esté evolucionando positivamente; pero se trata de una argentina más que fue discriminada frente a la prestación del servicio de salud en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El otro punto que plantea este proyecto es acompañar las gestiones que viene realizando el Representante de Relaciones Internacionales, que desde el 14 de julio está presentado distintos pedidos de informe a Cancillería, al Embajador argentino en Bolivia, Sergio Ariel Basteiro, al Embajador boliviano en Argentina, Jorge Ramiro Tapia Sainz, pero de ninguna de las peticiones se obtuvo respuesta, tampoco –reitero– se conoció que la Nación Argentina haya recibido una contestación formal respecto a lo sucedido.

Es importante dar a conocer esto. ¿Por qué? Hay una frase de la Antigua Grecia que dice: ‘pacta sunt servanda’, que significa: ‘lo pactado obliga’, los pactos deben ser cumplidos, los pactos se honran. Como mencioné al inicio de mi exposición, en el año 1978 firmamos el primer convenio, en el 2019 otro, cité el de Tarija también; omití hablar de uno que se rubricó con motivo del COVID-19 en relación a un seguro y demás. Es decir, siempre se tuvo en miras la reciprocidad, que Bolivia atienda la salud de los argentinos, y Argentina de los bolivianos. ¡No cumplieron con los Pactos Internacionales...

#### **T.34 eet**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...Internacionales! ¡No han cumplido con los Pactos Bilaterales!

Señor presidente, es necesario también –y es el tercer punto de esta iniciativa– que desde Salta el Representante de Relaciones Institucionales, cuyo cargo es ocupado por el doctor Julio San Millán, designe a una persona que integre la Comisión Mixta, ¿por qué? Porque el Pacto que se firmó en el 2019 establece en su artículo 7° la conformación de una Comisión Mixta que dice: “A los efectos de la aplicación de la normativa del presente acuerdo...” reitero, que es este acuerdo sanitario “...se creará una Comisión Mixta formada por representantes de los ministerios responsables del

Área de Salud Pública de las partes...” es decir de Argentina y Bolivia “...en el ámbito de sus respectivas competencias.” El párrafo siguiente expresa: “Cada vez que fuere necesario a los fines de la aplicación de las normas del presente acuerdo, la Comisión Mixta podrá solicitar la colaboración de las áreas de Gobierno y de las Autoridades Subnacionales de acuerdo a su competencia que en cada caso resulte oportuno.” ¿Resulta oportuno que Salta la integre? ¡Sí! ¿Es necesario que conformemos la Comisión Mixta en materia de Salud? ¡Sí! ¿Por qué? Porque junto a Jujuy somos las provincias limítrofes, nosotros convivimos con ellos, cuando días atrás colocaba como ejemplo Los Toldos donde los argentinos tienen que pasar por Aguas Blancas, Bermejo, para llegar a esa localidad, decíamos: ‘¿cómo puede ser que tengan que pagar 3 impuestos?’ ¿O cómo puede ser una ambulancia deba abonar impuestos? Esa realidad existe y ¿saben qué? Cuando ellos ingresan acá no pagan.

Entonces, como digo, la generosidad del pueblo argentino existe y la reciprocidad no se practica. Por eso, la familia Benítez, la Nación Argentina y Salta necesitan que el Estado Plurinacional cumpla con los pactos, los acuerdos y, efectivamente, se brinde la prestación de salud cuando un argentino pisa su suelo, porque a nosotros –como expresaba días atrás– nos cobran más el combustible, si el Río Pilcomayo afecta nuestras aguas nosotros debemos cubrirlas, con ellos tenemos relaciones comerciales, fronteras habilitadas y clandestinas, con-vi-vi-mos y es una realidad que muchísimos vecinos del país boliviano vienen de forma expresa a atender su salud a la Argentina y, de manera puntual, a Salta.

Por eso, es necesario este tercer punto donde la integración de esa Comisión Mixta contemple también a un representante de esta Provincia. Y esperando que el ‘pacta sunt servanda’, que significa que los ‘pactos se cumplan’ considero importante que acompañemos este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Sí, llegó a mis manos el comunicado por medio de una periodista del diario La Razón de La Paz, y si uno conoce como nosotros los norteños sobre la idiosincrasia del Estado Plurinacional de Bolivia este oficio es formal. Sentimos que esta carta es la última palabra del Ministerio de Salud de ese país con respecto a lo sucedido con el profesor Benítez; por lo tanto, sorprende un poco la inacción tanto de Cancillería Argentina como de Provincia en la fortaleza de su reclamo. Desde el departamento General San Martín le pedimos al señor Gobernador que tome cartas en el asunto de manera personal, lo hizo en primera instancia, pero me parece que tiene que realizar un reclamo más enérgico.

Hoy este tema puso en debate –como lo dijo la autora del proyecto– el uso del Sistema de Salud de Salta por parte de los ciudadanos bolivianos y de otros extranjeros que pisan suelo argentino y salteño. Lamentablemente, no se pudo debatir y me parece que hubiera sido muy interesante, ya que contaba con el beneplácito de la mayoría de los diputados de esta Cámara y con el apoyo popular de muchos ciudadanos...

**T.35 pjm**

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-...muchos ciudadanos salteños, y ahí es donde nosotros vemos una clara diferencia de cómo encara el tema el Gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, que repite las palabras de la diputada autora del proyecto: ‘son actos discriminatorios

hacia los argentinos’, pero lamentablemente lo que sucede es que algunas personas se arrojan el derecho de decidir sobre la voluntad popular y nos olvidamos que somos representantes del pueblo, quizás por soberbia o por creer que vemos las cosas con mayor claridad, pensamos que nuestro punto de vista es el único y el mejor.

Desde mi bloque vamos a acompañar este proyecto porque no podemos dejar en el olvido lo sucedido con el profesor Benítez, ni vamos a dejar de lado que hay un ciudadano sanmartiniano que falleció debido a la desidia y el abandono del Sistema de Salud boliviano y no compartimos para nada el comunicado porque entendemos que hubo abandono de persona. Y habrá que ver si este sistema o convenio de reciprocidad sirve o no, a nuestro entender y por la historia anterior al mismo, con respecto a lo sucedido con el ciudadano jujeño Vilca y lo que ocurrió ahora, obviamente no existe la reciprocidad y el Gobierno argentino tendrá que analizar de qué herramientas va a dotar a los ciudadanos para que no vuelva a pasar esto que ocurrió en Bolivia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**Sr. BIELLA CALVET.**- Gracias, señor presidente.

Cuando vino gente de Cancillería a esta Cámara nos pidieron que les formuláramos distintas consultas, y le remitimos por escrito una serie de preguntas, entre ellas estaba específicamente el tema sanitario, el Convenio Bilateral y sólo quiero recordar a este Cuerpo que hasta el día de hoy Cancillería no se expidió y esto fue en el mes de abril aproximadamente.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señor presidente.

La verdad que bien enterado de esta noticia, era tanto el estupor e impotencia de que a un argentino le sucediera esto en tierras extranjeras, cómo no acompañar en un primer momento este pedido de declaración; pero también debo ser reflexivo, estoy en política porque creo en los sueños y sigo creyendo en los sueños de Juana Azurduy y del General Martín Miguel de Güemes, estoy en política porque considero que la única manera de que salgamos todos juntos es con una Latinoamérica unida.

Soy papá de un médico y deseo que él no pregunte: ¿de dónde es?, al momento de salvar una vida! Quiero que el juramento hipocrático valga mucho más que el sueño del ‘Tío Sam’, anhelo eso. La verdad que Argentina es un faro donde se reflejan otros países y muchas veces pretendemos medir a los demás cuando la Salud Pública de Bolivia no es la misma que tenemos nosotros los argentinos. En ese viejo sueño de Perón la Salud Pública es una realidad, entonces no quiero que esto sea...

**T.36 mmm**

(Cont. Sr. Restom).- ...que esto sea para acrecentar el odio, o el discurso del odio hacia la comunidad boliviana, que nada tiene que ver; asimismo les comento que numerosas mamás en años anteriores –no sé si lo siguen haciendo, pero no me cabe la menor duda que las más humildes de otra jurisdicción lo hacen– venían a tener sus hijos a Orán, en nuestra Salta, muchos de ellos fueron soldados, entonces, fíjense cuántos soldados salteños –cuyos progenitores fueron bolivianos– perdieron la vida. ¡A no propagar el discurso del odio!

Acompañé este proyecto de declaración y el pedido de aclaración porque no es justo medir a todos con la misma vara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

**Sra. PERDIGÓN WEBER.**- Gracias, señor presidente.

Para comentarle a los pares que desde mi bloque el 15 de julio hicimos una presentación, justamente, en Relaciones Internacionales de la Provincia, dirigida al doctor Julio San Millán; la contestación llegó el 2 de agosto. En este recinto estamos debatiendo sobre el Acuerdo de Cooperación en materia de Salud, al que hacen referencia los diputados preopinantes, sin embargo el Representante de Relaciones Internacionales hizo alusión a que, permítame leer, señor presidente...

— Asentimiento.

**Sra. PERDIGÓN WEBER.**- ...“en el Acuerdo suscripto el 19 de julio de 2019 entre ambas naciones, la provincia de Salta queda excluida”. Con esto, es necesario destacar y reflexionar que al día de la fecha, desde el 2019, la Provincia no ha sido parte de este Acuerdo, quedó afuera del mismo. Entonces: ¿qué es lo que hizo la Provincia en estos años en materia de Salud?

Voy a leer un artículo de dicho Acuerdo, si me permite, señor presidente...

— Asentimiento.

**Sra. PERDIGÓN WEBER.**- “Artículo 6°.- Las partes emprenderán negociaciones a nivel nacional y/o subnacional en el ámbito de sus respectivas competencias con la finalidad de garantizar la gratuidad y oportunidad de los tratamientos, de las urgencias y emergencias que afecten a naciones de una parte que se encuentre en el territorio de la otra parte, independientemente, de su estatus migratorio.”

Hemos tenido contacto con la familia del profesor Benítez y nos manifestaron que lamentablemente desde el Gobierno de Salta nadie se comunicó para brindar su apoyo, asesoramiento o lo que fuera necesario y tampoco desde el Estado de Bolivia.

Si bien apoyamos el proyecto de la diputada, queremos destacar que es importante que la Provincia se pronuncie, que se manifieste y que ante todo empiecen a realizar convenios que tengan validez y no deslinden responsabilidades, porque el Acuerdo de Cooperación sí nos habilita como Provincia a ser parte, y sin embargo la respuesta del Representante de Relaciones Internacionales, el doctor Julio San Millán, dice que no. Entonces, repasemos el Acuerdo, que está en vigencia por 5 años y veamos qué es lo que hace el Gobierno de Salta; son simplemente 2 palabras claves: ‘Reciprocidad y Justicia.’

Si nosotros los argentinos, sea cual fuera la provincia en la que recibimos a los extranjeros les brindamos en materia de Salud gratuidad y asistencia inmediata... ¡queremos lo mismo cuando vamos a otros países!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, compartimos lo que manifestó la diputada preopinante; asimismo, es importante recalcar lo de ‘Justicia’, con respecto a que nosotros hemos solicitado que el Gobierno de la Provincia asesore y acompañe a la familia en este durísimo momento para acceder a la Justicia. Más allá de los Tratados Internacionales por sí mismos y de la

condición de ser humano, que ya por su sola condición estaba cubierto por todos ellos para...

**T.37 cpv**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...ellos para acceder a la atención sanitaria de urgencia.

En Bolivia tienen la Ley 1.152, que establece en su artículo 5° cuales van hacer los casos en los que se va atender de manera gratuita a todas las personas, en el inciso a).- habla de las bolivianas y los bolivianos que no están protegidos por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el inciso b) dice: “La personas extranjeras que no están protegidas por el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo, en el marco de instrumentos internacionales bajo el principio de reciprocidad en las mismas condiciones que las y los bolivianos de acuerdo a la presente ley.” Esto es muy importante, pero también lo es –ya que el profesor Benítez tenía más de 60 años– lo que establece el artículo 5°, inciso c): ‘van a ser beneficiarios de la atención integral de Salud de carácter gratuito las personas extranjeras que se encuentren en el Estado Plurinacional de Bolivia no comprendidas en el inciso anterior, a partir de los 60 años de edad.’ Es decir que el profesor Benítez por la propia ley boliviana tendría que haber recibido la atención que merecía.

Esperemos entonces que tanto el Gobierno Provincial como el Nacional acompañen a la familia del profesor Benítez para que sepan realmente qué fue lo que pasó y para que los responsables también tengan que dar respuestas ante la justicia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Voy apoyar este proyecto en el convencimiento de que no se le puede negar el derecho de atención a nadie, menos en un estado de salud crítico. Convencido con lo que manifestaba el diputado de Metán, cuando hablaba de ese juramento que tienen los médicos que los obliga moralmente a preservar la vida. Si a partir de esto nosotros vamos analizar lo que pasó, quiero decirles –porque hay legisladores que planteaban la poca presencia del Estado Provincial en el reclamo– que esta situación nos tomó a todos por sorpresa, porque cuando los países, los Estados, las provincias acuerdan cosas con otras provincias o con otros Estados Nacionales, se acuerda para cumplir y lamentablemente en el caso de este salteño no cumplieron, la información no es clara ni precisa y esto nos duele por 2 situaciones, primero porque esta persona perdió la vida y el dolor de su familia y segundo porque nos sentimos que no somos reconocidos como sí lo hacemos nosotros con los hermanos de otros lugares –no voy a decir bolivianos– ya sea de Bolivia, Paraguay o de otros países que llegan a Salta y que se los trata como si fueran ciudadanos argentinos.

Por eso este proyecto expresa que la Cámara de Diputados, un Poder del Estado salteño, quiere que la Provincia haga los reclamos formales al Estado Plurinacional de Bolivia, pero nosotros no debemos imitar las malas acciones ni negarle la asistencia como lo hicieron con nuestro hermano salteño, tenemos que seguir atendiéndolos.

Había un proyecto en el Acta de Labor Parlamentaria que lamento que no se lo haya tratado, el cual establece algunas normas claras y garantiza la atención de los extranjeros, creo que todo lo que normatice y regle para el buen funcionamiento, le va hacer bien al Estado para el aprovechamiento de los recursos que son pocos, pero que siempre están disponible para la Salud Pública.

Nada más, señor presidente.

**T.38 mgc**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General, que aconseja su aprobación; se va a votar. ...

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Sí, diputada. ¿Estaba anotada?

**Sra. VILLAMAYOR** (*Sin conexión de micrófono*).- No, pero estoy solicitando la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Bueno, trate de anotarse con tiempo.  
Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para expresar que ante un hecho luctuoso y una familia doliente, qué feo es que convirtamos el fallecimiento del señor Benítez en un hecho político.

Creo que la iniciativa que estamos tratando, en los 3 puntos que he desarrollado, plantea la necesidad de acompañar las acciones que lleva adelante este Gobierno.

Y con respecto a los diputados preopinantes que plantean que ‘nada ha hecho el Gobernador’, tengo que decir de manera clara que las acciones que lleva adelante el Representante de Relaciones Internacionales se deben a la conversación previa con el Gobernador, quien no sólo manifestó su preocupación en algún momento –como a algunos les suele no gustar– en Twitter, sino que también ha contactado a la familia con la Defensoría General para que pueda salir adelante en esta triste situación.

Entonces, no hagamos de un suceso lamentable un hecho político. Simplemente, como respeto a la familia Benítez quiero decir que el Gobierno está haciendo lo que debe. Al que sí le falta ponerse los pantalones y hacer que se respete a la Argentina en la reciprocidad, es al Canciller que debe exigir que se cumplan los convenios firmados. Es decir, no mezclamos las cosas y no hagamos de esto –reitero el concepto– un hecho político, sino que tratemos de buscar la solución.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo...

– La señora diputada María c del V. Fiore Viñuales levanta la mano solicitando el uso de la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada no estaba anotada. Por favor anótense con tiempo.

**Sra. FIORE VIÑUALES** (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, como presidenta de bloque al que aludieron, tengo derecho a hacer uso de la palabra.

– La señora diputada María del S. Villamayor y el señor diputado Roque R. Cornejo Avellaneda, se manifiestan sin conexión de micrófono, lo que hace imposible su registro taquigráfico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pongamos un poquito de orden.

Le pregunté a la diputada Villamayor si estaba anotada y me respondió que no, por respeto y porque me interrumpió le concedí el uso de la palabra, pero el que no se anota no puede hablar.

**Sra. FIORE VIÑUALES** (*Sin conexión de micrófono*).- Quiero contestar, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General, que aconseja su aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-45.702/22, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 14

### **CREAR UN CARGO DE ASESOR DE INCAPACES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina S. Juárez: Propone crear un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Creación. Créase un (1) cargo de Asesor de Incapaces con competencia territorial en todo el Distrito Judicial Orán.

Art. 2°.- Atribuciones y deberes. El Asesor de Incapaces contará con las atribuciones y deberes fijados en el Código Civil y Comercial de la Nación, los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y sus modificatorias.

Art. 3°.- Organización. La Asesoría General de Incapaces de la Provincia, en el ámbito de su competencia, resolverá sobre los aspectos de organización interna, derivada de la implementación de la Asesoría de Incapaces creada en la presente ley, como así también del número de secretarios y la designación del personal necesario.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Gonzalo Caro Dávalos, Presidente – Roque R. Cornejo Avellaneda, Secretario – Moisés J. Balderrama – Federico M. Cañizares – Jorgelina S. Juárez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina S. Juárez: Propone crear un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Jorgelina S. Juárez: Propone crear un cargo de Asesor de Incapaces con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Justicia.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: María del S. Villamayor, Presidenta – Isabel M. De Vita – Fabio E. López – Juan C. F. Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene como objeto la creación de un cargo de Asesor de Incapaces con competencia territorial en todo el Distrito Judicial Orán. El mismo comprende al departamento Orán, a los municipios Rivadavia Banda Sur –departamento Rivadavia–, Los Toldos –departamento Santa Victoria– e Isla de Cañas –departamento Iruya–; actualmente cuenta con sólo 2 Asesores de Incapaces a cargo del doctor Cristian Babicz y de la doctora Gladys Reynoso, quienes se encuentran colapsados por la demanda de esta población.

Cabe destacar que los Asesores de Incapaces son los magistrados que deben intervenir en protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas afectadas...

### **T.39 ech**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).-...personas afectadas en su salud mental, me refiero a individuos con padecimientos como esquizofrenia, bipolaridad, y también con consumos problemáticos que conocemos como adicciones...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del C. Hucena.

**Sra. JUÁREZ (J.S.).**-...Entonces, si hablamos de algo tan recurrente sobre todo en el norte de la Provincia, debemos tener en cuenta la zona que abarca el Distrito Judicial Orán, su contexto y que está en el área de frontera, lo cual hace que haya mayor necesidad de contar con otro cargo de Asesor de niños, niñas, adolescentes y personas incapaces.

Quiero contarles que esta iniciativa nació luego de una reunión que mantuve con la Asesora General de Incapaces, doctora Mirta Lapad, con quien analizamos la situación del norte provincial y coincidimos en la imperiosa necesidad de disponer de un nuevo cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial Orán; en consecuencia, trabajamos en este proyecto de ley que hoy estamos tratando, porque la desigualdad y las asimetrías que existen en el interior así lo ameritan.

Voy a explicarles cuáles son los cargos de Asesores de Incapaces que hay en la Provincia, sobre todo haciendo hincapié en esto que mencioné recién sobre la desigualdad que vivimos quienes somos del interior. Por ejemplo, si visitamos la página del Ministerio Público Pupilar vemos cuáles son los cargos según sus distritos judiciales. En este sentido, Salta Capital cuenta con 8 Asesorías de Incapaces; el Distrito Judicial Tartagal tiene 3; y el Distrito Judicial Orán, 2. Fíjense que el departamento Orán, según el Censo del 2010, posee 140 mil habitantes, lo cual muestra que no son suficientes sólo 2 Asesorías. Por eso hoy, a través de este proyecto de ley, solicitamos la creación de un nuevo cargo, porque consideramos que es sumamente necesario. Con relación al Distrito Judicial Sur – Metán, hay 2 Asesorías de Incapaces y hace poco se aprobó en el Senado la creación de una más para Rosario de la Frontera; en el Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, existe 1; y en el Distrito Judicial Centro – Cafayate, también 1. Entonces, cuando vi todos estos datos decidí presentar esta iniciativa que muestra a las claras que los 2 cargos que tenemos dentro del Distrito Judicial Orán son desiguales respecto a la realidad de los demás departamentos.

Además, es importante resaltar la figura del Asesor de Incapaces frente a la necesidad que hay de acceder a la Justicia, y no sólo lo digo yo sino también la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en un fallo –que ahora no recuerdo el nombre– donde se destaca el valor que tienen los Asesores de Incapaces ya que son quienes protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes y de todas aquellas personas afectadas en su salud mental, y también porque evitan situaciones de violencia...

### **T.40 eet**

(Cont. Sra. Juárez, J.S.).- ...situaciones de violencia –y vaya que las tenemos–, de abuso sexual que también han aumentado en este tiempo en nuestra zona. Entonces, en este sentido, creo que se justifica totalmente este proyecto de ley que busca que se cree una nueva Asesoría de Incapaces en el Distrito Judicial Orán.

Con respecto a lo que comentaba sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos que destacaba la importancia de la figura del Asesor de Menores, también es trascendental tener en cuenta que la misma hace muy poco falló a favor de las comunidades indígenas, y en el Distrito Judicial Orán hay pueblos originarios y muchos de los derechos de los niños, niñas, adolescentes o de las personas incapaces de esas

comunidades son vulnerados. Como lo expresé, últimamente creció la demanda por abusos sexuales, violencia de género, femicidios y siguiendo en esta línea de resaltar la figura del Asesor de Incapaces, es fundamental decir que son ellos quienes solicitan la restricción de las personas afectadas en su salud mental; que deben visitar de manera regular las instituciones donde se encuentran alojados los niños, niñas, adolescentes o personas afectadas en su salud mental para verificar que se resguarde y, sobre todo, que se respeten los derechos humanos de los mismos. Y algo que no me parece menor y sí muy importante resaltar, es que estos funcionarios son quienes poseen la representación de todas las personas menores de edad con legitimación para iniciar acciones en resguardo de sus derechos.

Entonces, claramente con el ánimo y la voluntad de resguardar los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y personas incapaces es que necesitamos de manera imperiosa un nuevo cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial Orán para acceder a la Justicia, para proteger los derechos y, sobre todo, para que ya no sean vulnerados. También entiendo que los que hoy están al frente de este organismo, con quienes me reuní, conversamos y observé que están colapsados en sus tareas, me contaron cómo trabajan, cómo hacen para llegar a su destino debido a las distancias que existen entre Orán y Los Toldos, Isla de Cañas, Rivadavia Banda Sur porque abarcan todo este territorio; sin embargo, llevan adelante su labor. Fíjense que esto muestra la acción de amparo colectivo que presentaron hace poco el doctor Cristian Babicz y la doctora Gladys Reynoso contra el Estado Provincial por el Área de Salud Mental en el Hospital San Vicente de Paul, hubo un fallo judicial de una Jueza que determinó que estos magistrados tenían razón con respecto a la necesidad de contar con un Área de Salud Mental, con el recurso humano necesario, con los nombramientos de personal para que se desempeña en ese lugar, por eso me parece muy importante destacar que son quienes deben proteger los derechos de aquellas personas con consumos problemáticos, con adicciones que es algo en lo que debemos trabajar arduamente.

Todo lo expuesto es para justificar la necesidad que existe y así hoy dar sanción a este proyecto de ley para que pronto sea efectivo un nuevo cargo. Si bien no ‘ponemos’ el asiento del nuevo cargo de Asesor de Incapaces, sabemos que el Distrito Judicial comprende el departamento Orán y los municipios Rivadavia Banda Sur, Isla de Cañas y Los Toldos. Creo que sería muy importante contar con este cargo en Pichanal para que sus pobladores no tengan que trasladarse hasta Orán...

**T. 41 pjm**

(Cont. Sra. Juárez J.S)... hasta Orán, o en Colonia de Santa Rosa, Urundel, por ejemplo, Aguas Blancas que también debe hacerlo, Rivadavia Banda Sur o Los Toldos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para que este proyecto sea aprobado, porque me parece sumamente necesario.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señora presidenta.

A los que están presentes quiero contarles que hace mucho venimos debatiendo sobre salud mental. ¿Saben quién interpuso una acción Judicial para el Hospital Ragone? La Asesoría de Incapaces. ¿Saben quién intervino en el caso de la niña wichí que fue abusada sexualmente, cuando se logró la condena por violación en manada? La Asesoría de Incapaces. ¿Saben quién interviene cuando los niños o niñas tienen graves problemas de adicciones en el interior de la Provincia? La Asesoría de Incapaces, es por esto que me llama la atención que muchos legisladores no estén presente escuchando los fundamentos de este importante proyecto que fue presentado por la señora diputada

Jorgelina Juárez del departamento Orán que con tanta claridad expuso la necesidad jurídica y fáctica de crear un cargo de Asesor o Asesora de Incapaces en el Distrito Orán. Pero, principalmente la Asesoría de Incapaces –que es el Ministerio Público Pupilar–, es el órgano requirente por antonomasia para la representación promiscua de los derechos de los menores y de las personas que tienen una dificultad en su capacidad civil, y cuando se pide la intervención del Estado porque hay una persona adicta, por ejemplo, automáticamente intervienen los Asesores de Menores y es una problemática que la vienen nombrando acá todas las semanas; y quiero que sepan que la institución o uno de los Poderes del Estado que se encarga, que es responsable y es a quien después le echan la culpa porque intervino bien o mal es la Asesoría de Incapaces, que hoy cuenta con un presupuesto mucho menor que el Ministerio Público Fiscal, por ejemplo, que es el órgano que tiene la acción pública para la investigación. Esto lo debe tener en cuenta el Ministro de Economía y Servicios Públicos cuando confeccione el Presupuesto 2023, el problema que tiene Salta con las adicciones, con los niños en riesgo y que debe velar por el interés superior de los menores y las personas incapaces, necesita de recursos para tener accesos a la Justicia, señora presidenta, ¡si no hay Justicia o es lenta, no hay Justicia! Y es por eso que los ciudadanos pagan sus impuestos, porque uno de los servicios que tiene que prestar el Estado es el acceso a ella. Y sabe usted muy bien, señora presidenta, las distancias territoriales que hay en los departamentos Orán, Rivadavia y General San Martín. ¿Y es necesaria la creación de este cargo? ¡Sí!, con toda su estructura, pero es imprescindible la reasignación de partidas presupuestarias para que el Ministerio Público Pupilar pueda ejercer eficientemente su función, porque sin recursos, sin una camioneta, por ejemplo, para que se puedan acercar los agentes del Ministerio Público Pupilar a algún puesto o algún lugar lejano de la capital del departamento Orán, no va a haber Justicia. Es importante que se dé este debate porque venimos hablando de la salud, de la calidad de vida de las salteñas y salteños, hace un momento estábamos tratando un proyecto sobre tablas teniendo en cuenta el interés superior de los menores con cáncer. ¿Y saben quiénes intervienen cuando se interpone un amparo? Los Asesores de Menores. ¿Saben quiénes intervienen cuando hay un vecino con problemas de adicción tiene problemas dentro de su casa, golpea a sus familiares y no deja vivir a sus vecinos? Los Asesores de Incapaces; ahí radica la necesidad y la importancia de esta iniciativa y del debate político que nosotros tenemos que dar en este recinto, no es sólo un proyecto aislado. ¡No! Necesariamente va a destrabar muchísimas problemáticas en el interior de la Provincia porque los departamentos Rivadavia, General San Martín y Orán...

#### **T.42 mmm**

(Cont. Sr. Hernández Berni).- ...y Orán forman una gran región en el norte de la Provincia y para llegar de una u otra forma a las distintas ciudades, parajes y poblaciones, pasás necesariamente por San Ramón de la Nueva Orán, Embarcación, Tartagal, Aguaray, Santa Victoria, ahí radica la necesidad de esta iniciativa y esto se trata de una política de fondo, cuando vos amplias el panorama de Asesorías de Incapaces, lo hacés también en la posibilidad de acceso a la Justicia, que es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo.

Por eso me parece de suma importancia el debate de este proyecto, sea quien fuere el autor o la autora. ¡Nosotros venimos debatiendo hace tiempo los problemas que hay en la sociedad como producto de la pandemia, de la desocupación, de los consumos, de las adicciones, y ésta es una de las ramas fundamentales del Estado, señores! ¡Asígnele mayores partidas presupuestarias, imperiosamente, señor Ministro de Economía y de Servicios Públicos, lo requiere el Ministerio Público Pupilar de Salta, el

interior, la población necesita acceso a la Justicia, por eso vamos a acompañar este proyecto! Asimismo les solicito a todos mis pares que lo hagan, porque así como el norte lo precisa, igualmente el sur, el este y el oeste.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan su aprobación con modificaciones, se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- El artículo 5º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-46.209/22, 91-46.282/22 y 91-45.035/21 (unificados), proyectos de declaración, con dictámenes de las comisiones de Salud, Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad a los dictámenes respectivos.

## 15

### **SOLICITAR AL P.E.P. REGLAMENTE LA LEY 7.856 –Creación de una Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios– Dictámenes de Comisión**

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-46.209/22 proyecto de declaración de la señora diputada Gladys L. Paredes y el expediente N° 91-46.282/22 proyecto de declaración de los señores diputados Matías Monteagudo y Santiago R. Vargas, por los cuales vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley vigente 7.856 que fuera sancionada en 2014; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su acumulación por ser de igual tenor y la aprobación del texto del expediente N° 91-46.282/22.

Sala de Comisiones, 4 de julio de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Bernardo J. Biella Calvet, Presidente – Laura D. Cartuccia, Secretaria – Noelia C. Rigo Barea – Osbaldo F. Acosta – Patricio Peñalba Arias - Ricardo G. Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. María A. Cuevas, Secretaria de Comisión.

#### (2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-46.209/22, proyecto de declaración de la señora

diputada Gladys L. Paredes; y el expediente N° 91-46.282/22 proyecto de declaración de los señores diputados Matías Monteagudo y Santiago R. Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, reglamente la Ley 7.856; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 8 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María C. Frisoli, Secretaria – Julieta E. Perdigón Weber - Jorge I. Jarsún Lamónaca – Pablo R.A. Gómez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica S. Chauque, Secretaria de Comisión.

### (3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario ha considerado el expediente N° 91-46.209/22, proyecto de declaración de la señora diputada Gladys L. Paredes; el expediente N° 91-46.282/22, proyecto de declaración de los señores diputados Matías Monteagudo y Santiago R. Vargas; y el expediente N° 91-45.035/21 proyecto de declaración de la señora diputada María C. del V. Fiore Viñuales: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, reglamente la Ley 7.856; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con el siguiente texto:

#### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente la Ley vigente 7.856, correspondiente a la creación de una Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios, sancionada en el 2014. Cuyo, artículo 8°, establece que debía ser reglamentada en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Rogelio G. Segundo, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Ricardo G. Vargas - Azucena A. Salva - Franco E. F. Hernández Berni – Julieta E. Perdigón Weber.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sonia B. Rodrigues, Secretaria de Comisión.

### (4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes de referencia, proyectos de declaración de las señoras diputadas Gladys L. Paredes y Cristina del V. Fiore Viñuales y de los señores diputados Matías Monteagudo y Santiago R. Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, reglamente la Ley 7.856; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación y la aprobación según el texto del expediente N° 91-46.282/22.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2022.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Patricia del C. Hucena, Presidenta – Luis F. Albeza, Vicepresidente – Santiago R. Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Juan E. Romero – María V. Saicha Ibáñez – Lino F. Yonar.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Raúl R. Medina, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO.**- Gracias, señora presidenta.

Éste es un proyecto de declaración cuya autora es la diputada Paredes –que me pidió que haga referencia al mismo–, en él solicita que se reglamente la Ley 7.856, que data de diciembre...

**T.43 cpv**

(Cont. Sra. Navarro).-...de diciembre de 2014, pero aún no está reglamentada.

Les voy a contar un poco de qué se trata esta norma. En su artículo 1° establece crear la Red de Apoyo Sanitario Intercultural e Interinstitucional para Pueblos Originarios, resalto el inciso 3) de ese artículo donde dice: “Facilitar la asistencia a los familiares ante la derivación médica con la correspondiente contención social, que faciliten la concreción de estos requerimientos, en el marco de un ambiente de respeto a sus valores culturales y ancestrales, que les permitan alcanzar el Sumaj Kausai (Buen Vivir). Art. 2°.- Proveer los Facilitadores Interculturales Bilingües necesarios para la cobertura de los hospitales, a efectos de permitir una adecuada armonización intercultural entre el sistema de salud y el paciente originario, garantizando su atención y contención. Art. 3°.- Asegúrese y garantícese albergues institucionales de tránsito, dentro del ejido hospitalario...”, como les decía se está pidiendo reglamentar la ley a la que hice referencia.

Si me permite, señora presidenta, voy a leer la fundamentación enviada por la diputada Gladys Paredes, que expresa lo siguiente.

– Asentimiento.

**Sra. NAVARRO.**- “La Ley 7.856 de Salud Intercultural promueve que el Estado Provincial considere y adecúe sus prácticas a las cosmovisiones y culturas de los pueblos originarios para mejorar su acceso a las políticas públicas. También contempla el trabajo de facilitadoras y facilitadores interculturales en los centros de atención médica y de profesionales formados en salud comunitaria e intercultural.

En Salta residen 500 comunidades indígenas que pertenecen a más de 14 pueblos originarios que viven en condiciones de pobreza estructural y discriminación, con fuertes restricciones en el acceso al sistema de salud.

La Provincia sancionó esta ley en el 2014, que impulsa la creación de una red de apoyo sanitario intercultural para los pueblos originarios de la Provincia. Sin embargo, al no haber reglamentado la norma, el Poder Ejecutivo salteño no avanzó en su aplicación efectiva, sí se vieron algunas mejoras en los espacios físicos de los nosocomios de cabecera destinados a los familiares de los internados y en el trabajo de los agentes sanitarios que recorren y visitan a las comunidades de pueblos originarios. Pero lamentablemente como es de público conocimiento, muchas veces no alcanza.

La aplicación de la norma y el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por la Provincia es urgente, para garantizar los derechos reconocidos a niñas, niños y adolescentes de las comunidades.”

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señora presidenta.

Sin lugar a duda la doctora Paredes es una gran conocedora de nuestra región y pide la reglamentación de esta ley, que tal cual lo dijo la diputada que lo presentó, la Provincia la aprobó en el 2014.

Con el diputado Hernández Berni trabajamos un proyecto de ley de alimentación nutricional intercultural que lo presentamos en esta Cámara, justamente, buscando saldar esta vieja deuda que tiene la Provincia respecto de lo que es la nutrición en las comunidades. Del mismo modo que lo dijo la diputada preopinante en nuestra Provincia existen más de 14 etnias diferentes, más de 500 comunidades distribuidas a lo largo de nuestro territorio, que tienen culturas disímiles y es allí donde se encuentra la cuestión nutricional, que sin lugar a dudas repercute en lo que es la calidad de vida de las niñas y niños originarios.

Pedir la reglamentación de esta ley, implica instrumentar programas y políticas de salud...

**T.44 mgc**

(Cont. Sr. Restom).-...de salud tendientes a recuperar a nuestras comunidades. Esto significa que en cada una de ellas haya un médico, alguien que las supervise, que las cuide; un nutricionista, tal como lo habíamos planteado en el proyecto de ley de alimentación nutricional intercultural, porque en esta Provincia tan rica no es del agrado de nadie tener un número importante de muertes en la primera infancia. ¿Estamos de acuerdo? Entonces, tenemos que acompañar a nuestras comunidades que poseen una vorágine cultural muy amplia, pero no cuentan con las herramientas para subsistir.

Ojalá este Gobierno logre reglamentar y poner en funcionamiento la Ley 7.856, que sin duda les va a cambiar la vida a nuestros originarios, otorgándoles todos los derechos que les corresponden por ley y que hoy son vulnerados.

Acompañó el presente proyecto de declaración y espero que muy pronto tengamos dicha reglamentación.

Nada más, señora presidenta.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Es fundamental reglamentar la Ley 7.856, sobre todo por lo que dice su artículo 1° inciso 2) donde habla de “garantizar una adecuada y equitativa atención médica y accesibilidad a la alta complejidad médica”, y me sorprende que diga “accesibilidad a la alta complejidad” porque es lo básico.

En ese sentido, es fundamental que el artículo 2° también se cumpla, porque tiene que ver con el nombramiento de Facilitadores Interculturales Bilingües, que en la mayoría de los casos son los caciques o personas a las que la comunidad les tiene confianza. Es muy difícil realizarle un examen médico a un originario porque su cultura los hace vergonzosos, tímidos, es muy dificultoso acceder a ellos, que hablen y cuenten qué les está pasando a sus niños; por lo tanto, es fundamental la presencia de los facilitadores porque ellos abren el campo. Me lo comenta mi esposa, que es psicóloga, señor presidente, que necesitan y es fundamental la presencia de estas personas bilingües para hacer el tratamiento. Hoy tenemos un grupo de personas que cumplen con este trabajo tienen contratos bastantes endebles, como los de COVID-19.

Asimismo, sería interesante reglamentar que se garantice albergues institucionales de tránsito. La Autoridad de Aplicación en este caso es el Ministerio de Salud Pública, pero los que nos dan una mano todos los días son los muchachos de Asuntos Indígenas, los doctores Luis Gómez Almaraz (*Secretario de Asuntos Indígenas*), y Campos Bertoldi (*Subsecretario de Asuntos Indígenas*), el ‘Negro’ Sánchez (*Subsecretario de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas*), con ellos estamos en constante comunicación para acceder a albergues y traslado para los pacientes originarios.

Nosotros, en el mes de julio de este año, también hemos pedido que se reglamente esta ley porque nos parece fundamental y por eso se unificó con un proyecto de declaración del Bloque Unión Cívica Radical.

Hasta ahora la política de los distintos gobiernos provinciales siempre fue patear la pelota para adelante, sin dar una solución definitiva.

Al mismo tiempo, regular dicha ley garantizaría el acceso al trabajo a miembros de la comunidad originaria que tanta falta les hace.

Por lo expuesto, le pedimos al Poder Ejecutivo Provincial que la reglamente lo antes posible.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración es sumamente importante, muy bien lo han expresado los 3 diputados preopinantes, yo sólo quiero leer una suerte de situación práctica para que a partir del caso singular y concreto, con nombre, con apellido, con dolor, se pueda entender cuál es su trascendencia. ...

**T.45 ech**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).-...su trascendencia.

A mediados del mes de julio un diario nacional titulaba lo siguiente: “Otra niña wichí murió de desnutrición en Salta: aseguran que su mamá casi no habla español y no podía hacerse entender por los médicos. La nena tenía 2 años y vivía en una comunidad indígena pobre y sin acceso a agua segura; una ley de interculturalidad obliga a poner traductores en los centros de salud; su familia sostiene que fueron maltratados; desde el Gobierno enfatizan que se negaban a recibir atención y que ‘fugaron’ a la pequeña del hospital.” ¿Cuál es la realidad? Es lo que planteaba el diputado Restom: a veces desde diversos lugares se “habla” –entre comillas, aunque en este caso no lo es precisamente– idiomas diferentes, y cuando uno quería significar una cosa, el otro entendía algo distinto. Incluso, un diario local hizo una investigación más profunda y dio con la mamá de Clarisa –el nombre de la nena–. ¿Ella qué interpretó? Que la estaban maltratando, no entendía nada, volvió a su comunidad, pero cuando la Policía fue a buscarla se asustó y decidió huir –nada más y menos– y poner a resguardo a su hijita que, desde su punto de vista, estaba corriendo un peligro tremendo.

El diputado mandato cumplido Jesús Villa, para algunos el querido ‘Rana Villa’, hablaba mucho de este tema y siempre hacía hincapié en este tipo de cuestiones.

¿Qué es lo triste de todo esto? Que a principios de este año se tuvo que presentar no un proyecto de declaración sino una medida cautelar ante el Juez Barrionuevo de nuestra Provincia, pidiendo que judicialmente se haga algo que desde hace tiempo el Gobierno Provincial debía realizar. ¿Qué es? Es simple, lo que dijo recién el diputado

Santiago Vargas y también lo que relató la diputada Navarro: nombrar facilitadores interculturales y que exista una suerte de albergue en las cercanías de los centros sanitarios para las comunidades originarias.

Lo extraño es la actitud del Estado Provincial que en lugar de decir algo que se supone que debiera hacer, que es: ‘Cumpló la ley y nombro los facilitadores interculturales’, toma la decisión de apelar la medida y pide la nulidad. Este caso, después de enero hasta la fecha, fue a parar a la Corte de Justicia de Salta, la cual confirmó la orden judicial de designar facilitadores interculturales y dijo algo más vergonzoso que voy a leer textualmente: «...al momento de resolver, Barrionuevo había ponderado “la falta de conocimiento por parte del Director de Atención Primaria de la Salud y del Jefe de Programa de Atención Primaria sobre la existencia de fondos para el Programa de Relaciones Interculturales para el período 2020 ó 2021.”» ¿Cuál es la novedad? Que este programa desapareció con el inicio de este Gobierno y, de hecho, sigo con la lectura: “Según consta en la causa, no se establecieron fondos ni presupuestos para los períodos 2020-2021.” Por supuesto esto generó muchísimas dudas.

En este sentido, me llamó la atención que en una radio local, que dice: ‘tiene buena imagen’, donde hay distintas personas que escriben en su portal digital, y en este caso la Defensora Oficial de Salta redactó un artículo que se llama: “El gobierno salteño al margen de la legalidad”. Ella, allí recuerda un libro muy interesante de José Ignacio García Hamilton –ya voy a traer algunas copias– que se llama “El autoritarismo hispanoamericano y la improductividad” y en un capítulo específico dedicado al incumplimiento de la ley se hace mención a algo que ya se decía cuando éramos parte del virreinato: “Se acata, pero no se cumple”.

Quiero citar palabras textuales de la Defensora Oficial, porque en este caso creo que está bueno destacarlas, y como no son expresiones mías...

**T.46 eet**

(Cont. Sra. Fiore Viñuales).- ...expresiones mías, si me permite voy a leer, señor presidente.

- Asentimiento.

**Sra. FIORE VIÑUALES.-** Hace 3 días ella decía: “Y allí con este famoso aforismo colonial, plenamente vigente en el Gobierno de Salta que no cumple ni con las leyes nacionales o provinciales ni con las sentencias judiciales, se produce la nefasta consecuencia que el Gobierno no tiene autoridad moral alguna para exigir el cumplimiento de la ley a los ciudadanos, si es el Gobierno el primer y principal incumplidor de las normas. Todo lo cual lleva a un estado de anomia generalizada que da como resultado una Provincia autoritaria e improductiva a la vez, sin advertir que este nefasto estado de cosas se puede revertir si quienes gobiernan empiezan por cumplir las normas y las sentencias judiciales.”

Y en la esperanza, señor presidente, que además de las normas y las sentencias judiciales se avengan a cumplir también con las declaraciones de esta Cámara, es que a 2 manos apruebo el presente proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

**Sra. RIQUELME.-** Gracias, señor presidente.

Si me permite voy a leer.

- Asentimiento.

**Sra. RIQUELME.**- “La interculturalidad para la atención en la Salud. La ley sancionada en el año 2014, que impulsa la creación de una red de apoyo sanitario intercultural destinado a los pueblos originarios. En Salta residen 500 comunidades indígenas que pertenecen a 14 pueblos originarios que viven en condiciones de pobreza, discriminación y sin acceso al sistema de salud ni a los servicios básicos de agua potable.”

Es necesaria la reglamentación de esta ley y es responsabilidad del Poder Ejecutivo realizarla, porque está pendiente desde hace 9 años la aplicación de la norma y el cumplimiento es urgente para garantizar los derechos a niños, niñas y adolescentes para que se les asigne un presupuesto específico, con dispositivos reconocidos, con personal que entienda la cultura de los pueblos originarios y su lengua materna.

Señor presidente, por 43 años fui enfermera y presté servicio dentro del hospital, muchas veces queríamos tratar con el paciente originario y no lo podíamos entender, porque no contábamos con personal bilingüe y eso es triste, porque no comprendíamos lo que querían.

Por eso, apoyo totalmente para que pronto se reglamente la ley, que el Poder Ejecutivo se manifieste por nuestros hermanos originarios que son parte de la vida y del sistema cotidiano, que haya una cultura que nos asemeje, que entendamos lo que ellos piden, lo que necesitan por una mejor salud.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la unificación de los expedientes referenciados y la aprobación del texto del expediente N° 91-46.282/22; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 16

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Perdigón Weber.

**Sra. PERDIGÓN WEBER.**- Gracias, señor presidente.

En relación a lo que se planteó hace rato en este recinto, quiero aclarar que mi postura es diferente a la que mencionó una diputada. Creo que el caso del profesor Benítez es completamente político, no como se expuso aquí, que no tiene nada que ver, al contrario –reitero– es ‘completamente político’. ¿Por qué? Porque estamos hablando de un ciudadano que perdió la vida en otro país y si los políticos no damos respuestas a la familia, no la acompañamos y le mostramos cuál es el camino desde el ámbito legal, de Acuerdos y de Tratados que se firmaron y no nos expresamos a la par: ¿para qué estamos los políticos? Es netamente político.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señor presidente.

Emolumento, es una palabra que no es común en nuestro vocabulario normal, los salteños, los que hablamos cotidianamente...

**T. 47 pjm**

(Cont. Sr. Dantur)...hablamos cotidianamente cuando no manejamos términos jurídicos ni contables la palabra emolumento no está en nuestro léxico, sin embargo hace 4 años los salteños y los que estaban a punto de jubilarse y los que se jubilaron creyeron y aprendieron qué significa ese término, y consultando el diccionario de la Real Academia Española dice: ‘un pago adicional por algún trabajo efectuado’, ese dinero adicional era el sueño de nuestros jubilados, ese pago eran 10 sueldos que el Estado Provincial y que el entonces Ministro de Economía de la Provincia, Emiliano Estrada, le ofrecía a los salteños para que se jubilaran. Señor presidente, los hombres pasan las instituciones quedan, el exministro Emiliano Estrada ya no está, no se hizo cargo de la palabra ‘emolumento’ o de haber abonado a los jubilados el compromiso. Y la verdad que algunos accedieron a su cobro y este Gobierno que se hizo cargo de la pandemia y de una de las mayores crisis que tuvo y está teniendo nuestro país..., la verdad es que a Gustavo Sáenz –un gestor empedernido y bastante bien la está sacando–, le pido que esta palabra vuelva al tapete y que se haga responsable el Ministro Roberto Dib Ashur de lo que no se hizo cargo su antecesor. Los jubilados no tienen porqué andar por los pasillos del Grand Bourg o en las oficinas buscando ‘padrinos políticos’ para que les paguen algo que les corresponde, que tiene que ver con sus sueños; muchos se jubilaron, no es novedad, jubilarse es jubileo, es la alegría de gozar después de haber dado todo por la Provincia, hablamos de los empleados públicos, queremos que ellos sean trabajadores de primera categoría, este Ejecutivo estuvo a la altura de las circunstancias con los aumentos que otorgó en estos últimos tiempos, no me cabe la menor duda que va a hacer lo propio abonando a cada salteño que se jubiló con esa normativa, haciendo efectivo el pago a los que aún y son bastantes les ofrecieron eso y los anteriores funcionarios no se hicieron cargo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

Manifestarme para poner en conocimiento un tema que ya tomó estado público que es la constitución de la mesa provincial de Juntos por el Cambio en Salta, una excelente noticia realmente, que agrupa a diferentes partidos, a muchísimas personas y que además genera esperanza y expectativas en muchos salteños que no se sienten identificados con los gobiernos provincial ni nacional en estas gestiones de más de 2 años y medio que vienen desarrollando, ambos tuvieron el tiempo suficiente para demostrar qué es lo que tienen para ofrecer a cada argentino y salteño, me parece justo, para eso se los ha votado y elegido; poseen una visión de Nación, de Provincia muy distinta a la que tenemos muchísimas personas que –como decía al comienzo– venimos de distintos estratos políticos, pero nos une el sacar adelante a nuestra Provincia y a nuestro país. Desde mi banca, con humildad convoco a todos aquéllos que quieran trabajar en conjunto como lo venimos haciendo nosotros, porque constantemente vemos

cómo referentes tanto de nivel nacional como provincial de los Poderes Ejecutivos vienen utilizando...

**T.48 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...vienen utilizando lo que son las necesidades, los problemas, las inquietudes de la gente, para forjar algo que justo mencionó una diputada del bloque oficialista, que 'es hacer política' como si estuviera mal. Considero mejor diferenciar: cuándo hacemos política y cuándo proselitismo, porque hacer proselitismo con fondos públicos, con el dinero de la gente, aprovechando sus necesidades... ¡eso sí me parece que está realmente mal!

La semana pasada en el Acta de Labor Parlamentaria figuraba una iniciativa de nuestro bloque que mencionaba la simbología, porque son importantes los proyectos que debatimos y aprobamos, pero '¡jojo!' también lo son aquéllos a los que no se le da dictamen en las comisiones y por eso no se los considera en este recinto, y el de la simbología simplemente venía a traer claridad en algo que ya existe en la Ley de Ética Pública Nacional –además creo que ya lo sabemos todos–, y el ciudadano hoy en día está cada vez más exigente y convencido de que no se pueden mezclar ni confundir las cuestiones que son vinculadas a la función pública de aquéllas que son destinadas para imponer una figura pública como posible candidato.

Estoy convencido del origen que tiene nuestra Patria, que es muy similar al del resto de los países americanos, que es la búsqueda de la libertad, algo que se diferencia muchísimo de los Estados europeos, porque estos veían en su propio Estado que era totalitarios 'al opresor', en cambio en América tuvimos que constituir un Estado para asegurar nuestras libertades, ponernos de acuerdo para forjar una nueva nación, dejar de lado el viejo régimen, ser independientes, para acceder a la libertad. Entonces, por eso a nosotros no nos parece lejano –cuando leemos nuestra Constitución– todas las referencias que hace respecto de asegurar la propiedad privada, la vida, siempre con libertad, y un Estado nacional o provincial que no busque que sus ciudadanos sean libres, está traicionando la Constitución Nacional, nuestras raíces y orígenes, lo cual no lo podemos permitir de forma tan liviana, porque admitir que nuestras democracias –y voy a hacer extensivo a toda Latinoamérica– de una forma u otra vayan sufriendo y decayendo en populismos, que es la utilización del Estado para favorecer a un pequeño sector a costa de muchísimos otros de la sociedad, para sostener un régimen político que es totalmente contrario a nuestra Constitución... ¡a algunos le puede gustar! Pero primero debemos realizar todos nuestros proyectos políticos dentro del marco de la ley y de nuestra Carta Magna.

Nosotros tenemos proyectos y propuestas que no están vinculados...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, vaya redondeando su exposición.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Sí, señor presidente.

Decía, que no están vinculados a favorecer, a realizar dádivas o a manipular los fondos del Estado.

Hemos presentado en el día de la fecha –y figura en Asuntos Entrados–, un proyecto que se llama 'Salta al mundo', me gustaría que todos los lean, participen, puedan realizar mejoras, y ver si lo tratamos realmente en esta Cámara, está vinculado a constituir delegaciones de la Provincia en las ciudades más importantes del mundo, para que a través de las mismas los extranjeros puedan conocer los beneficios que proporciona nuestra Provincia, que tiene muchísimo para ofrecer al mundo... ¡el mundo y Argentina toda está esperando que Salta se ponga de pie! Es momento que de una

buena vez por todas aprendamos a distinguir aquellas cuestiones que son proselitistas de las que son realmente política, que es establecer lineamientos generales para el bien de toda la sociedad, respetando la libertad, la propiedad privada, por supuesto, la vida, pero no puede ser que pase desapercibida la entrega, por ejemplo, de tablets a través del Gobierno Provincial, cuando las mismas son del Gobierno Nacional...

- Cumplido el tiempo establecido para cada orador, se corta la conexión de micrófono.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ya agotó su tiempo, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Sierra. ...

**T.49 cpv**

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señor presidente.

Nosotros pedimos al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a través de un proyecto de declaración, que se designen los preceptores requeridos, para cubrir la demanda de los directivos de las escuelas, dando cumplimiento al artículo 232 del Reglamento General de Escuelas, según este artículo un maestro celador tiene que velar por la disciplina, colaborar en el mantenimiento y progreso del establecimiento y secundar al personal directivo. El Reglamento General para los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior dice: 'la preceptoria comprende los diferentes aspectos que hacen a la vida escolar del educando, en lo concerniente a la formación de buenos hábitos..., vinculación con los padres..., registro y control de asistencia...', entre muchas otras actividades y tiene como funciones: 'promover en el alumno el sentido de responsabilidad, compañerismo, solidaridad, el respeto a las normas y a sus autoridades y cualquier otra acción y actitud que tienda a su formación integral.' Por lo que vemos es de suma importancia el papel que cumplen los preceptores en una escuela, pero lamentablemente cuando recorremos los establecimientos de la Provincia no hay preceptores y si los hay, existen 1 ó 2 para toda la institución cuando sabemos que se sugiere que haya un preceptor cada 2 ó 3 cursos.

Estuve con directores que lloraban, por la impotencia que tienen, porque no saben cómo atender todos los temas del establecimiento, sumado a las dificultades de los chicos que se ven en las escuelas como, por ejemplo, el consumo, venta de drogas, abusos, bullying y acoso escolar entre otras problemáticas, porque al no existir un control o alguien que los contengan, les haga un seguimiento y los guíe, estos se esconden o cometen actos que no son propios del comportamiento de un estudiante en un establecimiento escolar.

También tenemos que recordar que en la Ley Provincial de Educación 7.546 en el artículo 91 interpela que: 'El Estado garantice las condiciones materiales y culturales para que todos los alumnos logren el aprendizaje de calidad...' Para ello creemos que es imprescindible que hoy todos los cargos vacantes de preceptores se cubran, porque ellos van acompañar al equipo Directivo y al cuerpo docente, si es que nosotros queremos realmente educación de calidad, los preceptores son indispensables.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

Tengo un mensaje de hace un tiempo: "¿Qué posibilidades existen que se puedan conseguir tablets para los jóvenes adultos? Le comento que en Santa Victoria

Este, dependiente del B.S.P.A, tenemos una nueva oferta educativa para los jóvenes que abandonaron la secundaria.” “Hola ¿Cómo estás, podría tener tablets para las escuelas de Salvador Mazza?” Y voy a leer el título del diario de mayor tirada en Salta hace un par de horas que dice: “Polémica por la entrega de tablets en un evento convocado por el senador Emiliano Durand”. Yo no sé si es verdad o no, por lo cual nosotros como representantes del pueblo salteño, necesitamos que el Senado de la Provincia nos brinde un informe de esta situación, porque el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología le está pidiendo a 22 chicos que pasaron al último año en la escuela E.C.A.A. que devuelvan las netbooks, porque ya no cumplen con los requisitos que exige la reglamentación, ¡escuchen bien! El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología les pide a 22 jóvenes que pasaron al último año devuelvan las netbooks porque ya no cumplen los requisitos que establece la reglamentación! Y según el diario de mayor circulación, estarían sorteando tablets a quien realiza ‘el mejor pasito de baile’, me parece que esto es indignante, por eso la gente está cansada de la política, porque ocurren estas cosas, se la pasan de campaña política...

### **T.50 mgc**

(Cont. Sr. Hernández Berni).-...campaña política, se la pasan con demagogia... ¡La verdad que estoy indignado! ¡Señores pares, acabo de leer esto! ¡Usted, señor presidente, le debe exigir al Presidente de la Cámara de Senadores que emita un informe al respecto, porque acá nombran a un senador y es de la Capital salteña, el departamento más importante, que maneja el 80% del Presupuesto de la Provincia! ¡Y si esto es cierto, creo que es “notitia criminis” y algún fiscal debería investigar de oficio lo que está pasando acá!

¡El pueblo se indigna con todos nosotros porque suceden estas cosas, ése es el problema! ¡Nosotros bregamos por el federalismo y cuando en el interior estamos rogando por tablets, acá estarían regalándolas en un acto po-lí-ti-co, por eso la gente está cansada y no cree, por eso los jóvenes nos exigen tener la madurez necesaria para gobernar!, no para vivir de campaña política.

Y hablo de esto porque salió en el diario de mayor tirada de la Provincia...*(el orador acompaña sus dichos con golpes de puño en el pupitre)*. Con cual, si es así, yo exijo –y les pido a los 59 pares que tengo acá que también lo hagan– que el Senado emita un informe a la brevedad, porque nosotros representamos al pueblo salteño y a mí me están preguntando por qué en Santa Victoria, en Profesor Salvador Mazza y en Aguaray no reciben tablets y por qué a 22 niños de la E.C.A.A. *(Escuela de Comercio Alejandro Aguado)* de Tartagal les están pidiendo que devuelvan las netbooks porque ya no cumplen con las exigencias de la reglamentación!

¡Señor Gobernador, fíjese, por favor, porque estos actos no sólo van a perjudicar su imagen sino que también al gobierno de la Provincia y se perjudica el pueblo salteño! ¡La gente está harta de ‘la clase política’ –como la llaman en las calles–, por estas cuestiones y nosotros no podemos mirar para el costado!

¡Sólo pido un informe de qué es lo que sucedió y les comento lo que pasa en la realidad!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Estaba escuchando las Manifestaciones y realmente hay cosas que sorprenden y responsabilizan a la vez.

Voy a referirme a una efeméride que para mí es muy importante y creo que para la ciudadanía argentina también, si bien vivimos en el norte con una triple frontera, nos interesa la Argentina toda: nuestra jurisdicción, nuestra geopolítica, el cuidado de los recursos y demás.

En consecuencia, no quería dejar pasar esta jornada sin reconocer el Día Nacional de la Isla de los Estados. Ella se encuentra a unos kilómetros de Tierra del Fuego, hay argentinos que viven allí con sus familias, que cuidan el tránsito marítimo costero en nuestra gran Patagonia argentina. Mediante Ley 25.150 sancionada en 1999 se estableció su importancia geopolítica.

Creo que es bueno leer sobre nuestra historia, interiorizarnos, saber dónde está esa isla, por qué cuenta con una Base, cuál es el rol que se cumple, qué establecen los especialistas como prioridad en el cuidado de nuestro tráfico comercial marítimo, hay que tener mucho cuidado con los residuos contaminantes o nucleares de otros países que pueden tener un circuito por el sur de la Argentina; todo esto se relaciona con el medioambiente, hace al cuidado de la salud de la población y del tránsito marítimo propiamente dicho.

Quería reflexionar sobre estos puntos y mandarles un abrazo enorme a los argentinos que hacen Patria en la Isla de los Estados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto. ...

**T.51 ech**

**Sr. LAMBERTO**.- Gracias, señor presidente.

Mi manifestación tiene que ver justamente con lo que se dijo hace un momento. Aquí en Salta –como en otras provincias– se entregan tablets a emprendedores y este Gobierno considera que el apoyo hacia ellos es importante, lo cual celebro. En tal sentido, el Programa Nacional “Conectando con vos” establece que cada provincia elija la población objetivo y en este caso el Estado salteño destinó una parte de estos dispositivos a los emprendedores, dentro de este grupo hay desocupados, monotributistas sociales e inscriptos de baja categoría.

Como mencionó un diputado preopinante, asistieron más de 2.500 personas con inscripción previa y se sortearon, entre otras cosas, 3 tablets, por una sencilla razón: no alcanzan para todos.

Todos los asistentes eran emprendedores que luchan cada día por salir adelante, por una capacitación, y fue un evento realmente significativo, nunca se trató de un acto político ni partidario, no hubo símbolos políticos, tampoco alocución partidaria. Insisto, se trató de una capacitación gratuita y no lo dice el diario de mayor tirada, lo digo yo que estuve presente.

Respecto al sorteo, los ganadores cumplieron con todos los requisitos para recibir estas tablets, quienes llenaron una ficha que corrobora que son legítimos merecedores de esta herramienta que les servirá para su próximo emprendimiento.

Entiendo que esto sirve para la campaña política que ya comenzó, pero de una vez por todas quiero que de verdad ponderemos la real finalidad de este tipo de capacitaciones: salir adelante, estar con la gente, colaborar, ésa es la lógica.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Luis Fernando Albeza y a la señora diputada Patricia del Carmen Hucena a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Luis F. Albeza y la señora diputada Patricia del C. Hucena proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 36'.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
CÁMARA DE DIPUTADOS